



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Jueves 10 de abril	Número 69

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Miranda de Ebro núm. 2. 223/2007.
Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 2.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Depósito de Estatutos de la Asociación del Polígono Industrial de Salas (APISA). Pág. 2.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Intervención Territorial. Págs. 2. y 3.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 3 y 4.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 4 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 6 y 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 7.
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 7 y 8.
Miranda de Ebro. Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntariado de Protección Civil. Págs. 8 y ss.
Valle de Mena. Pág. 12.
Villegas. Corrección de errores de la adecuación y prórroga del coto de caza BU-10.480. Págs. 12 y ss.
San Millán de Lara. Pág. 14.
Villalbilla de Burgos. Pág. 14.
Vizcaínos. Pág. 15.
Valle de las Navas. Pág. 15.

- Barbadillo del Pez.** Pág. 15.
Moradillo de Roa. Pág. 15.
Pardilla. Págs. 15 y 16.
Jaramillo de la Fuente. Pág. 16.
Sotillo de la Ribera. Pág. 16.
Villadiego. Pág. 16.
Tinieblas de la Sierra. Págs. 16 y 17.
Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 17.
- COMUNIDADES.
Comunidad de Tierra de Junta de Juarros. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Subasta para las obras de instalación de calefacción y gas natural en el Pabellón Multifuncional. Pág. 17.
Briviesca. Concurso para la obra de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en Plaza de Santa Casilda y calle La Ronda. Págs. 17 y 18.
Concurso para adjudicar los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto 2008. Pág. 18.
Nava de Roa. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético para la caza menor del coto de caza BU-10.033. Pág. 18.
Quintanar de la Sierra. Concurso para las obras de eliminación de trazado aéreo de líneas de M.T., realización de nuevas líneas subterráneas de M.T., instalación de dos centros de transformación y redes de baja tensión para nuevas urbanizaciones y suministros existentes. Pág. 19.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Sierra de la Demanda. (A.G.A.L.S.A.). Concurso para la adjudicación del contrato de programación, ejecución y seguimiento de varios cursos formativos en el territorio de la Sierra de la Demanda.** Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 20.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Aranda de Duero. Pág. 20.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar la ampliación del alumbrado en el Paseo de La Quinta y diversas calles de Burgos y para contratar el suministro e instalación de farolas en la Avenida del Arlanzón. Págs. 20 y ss.
Miranda de Ebro. Concurso para la elaboración de un plan estratégico de modernización municipal. Pág. 22.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 22.
Pineda Trasmonte. Pág. 23.
Coruña del Conde. Pág. 23.
Arandilla. Pág. 23.
Arija. Págs. 23 y 24.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 24.
Brazacorta. Pág. 24.
Melgar de Fernamental. Pág. 24.
Cascajares de la Sierra. Pág. 25.
Buniel. Pág. 25.
Quintana del Pidio. Pág. 25.
- JUNTAS VECINALES.
Escalada. Pág. 25.
- MINISTERIO DE FOMENTO.
Secretaría General de Transportes. Dirección General de Aviación Civil. Págs. 26 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 223/2007.

D.^a Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 223/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: Juicio de faltas 223/2007. - Sentencia número 11/2008. - En Miranda de Ebro, a 24 de enero de 2008.

Vistos por mí, D.^a María Isabel Vicente del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido, los autos del juicio de faltas tramitados bajo el número 2.231 del año 2007, por una falta de lesiones por imprudencia, entre partes, sin asistencia del Ministerio Fiscal, como denunciante, D.^a Inmaculada Alves Domínguez y D. Joaquín Hurtado Gamboa, y como denunciado D. Eleuterio Mieres Gimón, como responsable civil directo Mapfre Seguros, y en atención a los siguientes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Eleuterio Mieres Gimón, y a Mapfre Seguros, de los hechos que se le imputaban, con declaración de las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Burgos. Firme que sea la presente, procédase al archivo de la causa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada por la Juez que la emite en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. - Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.^a Inmaculada Alves Domínguez, D. Joaquín Hurtado Gamboa y D. Eleuterio Mieres Gimón, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 2008. - La Secretario, Ramona González Abín.

200802106/2114. - 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado "Rublacedo" n.º 4.766, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación n.º 4.766; nombre: Rublacedo; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 72 cuadrículas mineras; términos municipales: Rublacedo de Abajo, Galbarros y

Monasterio de Rodilla, de la provincia de Burgos; titular: D. José Luis Azpitarte Godoy, con domicilio en Avda. de la Paz, n.º 2, 5.º, 09004 Burgos.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 20 de febrero de 2008. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200801575/1972. - 38,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 11 de marzo de 2008, a las 11.45 horas, han sido depositados en esta oficina pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación del Polígono Industrial de Salas (APISA), cuyos ámbitos son: Territorial, provincia de Burgos; y profesional, representación, gestión, defensa y fomento de los intereses empresariales comunes a sus miembros.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Miguel Ontañón Pérez, don Oscar María Izquierdo, don Isidro Martín Simón, don Miguel Angel de Pedro Vicente, doña Elisa Para Olalla y don Pelayo Barbero Ontañón.

Burgos, a 14 de marzo de 2008. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200802252/2227. - 34,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican liquidaciones de sanciones de la Subdelegación de Gobierno

Intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, número 39.

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	DEUDA
CORRAL HERNANDEZ, ISMAEL	47639572V	200700001102	90,15
GIMENEZ VAZQUEZ, OSCAR	40896839X	200700002406	360,61
BENZEGHIMI, EL HADI	X4622232Z	200700003306	300,52
RUIZ LOPEZ, CESAR	72064864E	200700003328	360,61
SOTO FERNANDEZ, JORGE	71444352G	200700003339	300,52
JIMENEZ BORJA, ISABEL	71345903H	200700003374	390,66
CALZADA PEREZ, MIGUEL ANGEL	13163005J	200700003396	360,61
RAMIREZ SELLES, MARTIN	48299882C	200700003429	360,61
HATTAB, ABBES	X3204874P	200700003431	300,52
CALLE MARTIN, JOSE JAVIER	45815449R	200700003464	300,52
BOTRAN CALVO, MIKEL	72461552Y	200700003508	300,52
HIERRO GARCIA, ROBERTO DEL	35778315K	200700003519	300,52
HERVAS LENTIJO, ISMAEL	72403716S	200700003598	300,52
SOARES MARTINEZ, ROCIO	71300517B	200700003655	300,52
VILLALHIZAN CASTILLA, DAVID	13171493Z	200700003677	300,52
DONCEL IGLESIAS, FRANCISCO J.	71950209E	200700003688	360,61
BLANCO PANIAGUA, ANDRES	13078862G	200700003745	300,52
ALFONSO VARGAS, RAUL	13141018Z	200700003756	300,52
ALMENDRA GONZALEZ, ALVARO	72726457C	200700003789	300,52
BERRIO JIMENEZ, BASILIO	71349147L	200700003868	60,10
BALOLA SOUSA, RUI EMANUEL	X6358484L	200700003914	360,61
JODAR CUESTA, VICTOR MANUEL	71345637M	200700003947	360,61
LARA TORRES, FRANCISCO JAVIER	71288391Y	200700004072	300,52
PEREZ BELTRAN, MANUEL ALEJANDRO	45636525V	200700004083	300,52
MARTINEZ CAMPO, JORGE	71263642M	200700004285	360,61
MANGANELLY TELEZ, NORGE	X1888082N	200700004408	300,52
SID AHMED, SAIM	X6649721F	200700004443	360,61
LOPEZ ALVAREZ, MANUEL	76713382X	200700004487	300,52
GARCIA GOMEZ, JESUS	20262420H	200700004498	360,61
VILLALONGA ARIZMENDI, ALBERTO	45819976C	200700004555	300,52
SESMA PULIDO, JUAN MANUEL	72724088C	200700004599	360,61
EMILOV DRANDAROV, MANOL	53568210Z	200700004645	360,61
RODRIGUEZ DEL BARRIO, JAVIER	71279472B	200700004689	360,61
FERNANDEZ POZO, MARCELINO	15365911W	200700004702	360,61
DELIANCOURT, ENMANUEL	X4706126G	200700004713	300,52
GARCIA JORRILLO, JOSEBA	72315571Y	200700004746	300,52
HOYO HERNANDO, AVELINO	13089334B	200700004768	600,00
PARNICA, MIHAITA	X7337206E	200700004781	300,52
HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	24190586Z	200700004803	300,52
GONZALEZ DE JUAN, JOSE MARCOS	52891048H	200700004858	300,52
ANDRES RAMOS, JONATAN	71294077B	200700005051	150,25
EDIVALDO RIBEIRO DOS SANTOS	X6084257K	200700005231	6.018,33
XAVIER INICIO ARIAS MOLINA	X3576086T	200700005242	301,00
BELTRAN MUÑUARGA, FCO. JAVIER	72503339W	200700005444	300,52
DIAS GOMEZ, UENDEL	X4113037Q	200700005591	300,52
HERRERAS HERRERAS, MIGUEL ANGEL	09256342S	200700005578	360,61
LAZARO CHAPARRO, JULIO DAVID	71283510R	200700005769	360,61
QUINTANILLA RUIZ, JOSE MANUEL	13024965L	200700005771	400,00
BLANCO GARCIA, OSCAR	71273344R	200700005793	300,52
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	200700005826	300,52
MORA CORNEJO, CIRO LEONARDO	X5538670V	200700006129	300,52
BUENO ALLENDE, MIKEL	72405409Y	200700006311	66,11
ITURBE GARCIA, DAVID	78937816E	200700006366	90,15
OUEJLI, JIHAD	X4269707X	200700006399	300,52
BARRUL ESCUDERO, RICARDO	71273803T	200700006467	300,52
MARQUES ZARDOYA, MIKEL	78751150R	200700006592	390,66
SANZ COLON, DIEGO	12412013V	200700006603	300,52
GUADIX CASADO, JOSE ANTONIO	13134760N	200700006772	360,61
SIVIU BUDA, DINU	X5840468D	200700006827	300,52
LAFUENTE LANDETA, JOSEBA	72394515Z	200700006873	300,52
FERNANDEZ ONTORIA, CESAR	13112932B	200700006996	100,00
PINEDA ANTOLIN, RUBEN	71271151Q	200700007481	360,61
DURAN LOPEZ, JON	16069733R	200700007648	300,52
ZORRILLA FRANCO, JOSE	30671453X	200700007615	300,52
CASADO MORENO, JAVIER	72737257X	200700007312	300,52
HARO MOLINERO, BORJA	78925425M	200700007672	330,56
FARAL MERINO, MORAD	71270578H	200700007751	300,52
CEA SANCHEZ, ALEXANDER	72399398K	200700007942	360,61
KARIMI, ABDELADIM	X4850605C	200700007997	300,52
JOSENGE MENDEZ, RAUL	76824858M	200700008098	300,52
AGÜERO TAMAYO, FERNANDO	71288740X	200700008109	300,52
GONZALEZ DIAZ, JUAN ALBERTO	16283906K	200700008155	120,00
LOPEZ MARTINEZ, INMACULADA	13066839X	200700008177	120,00

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	DEUDA
FERNANDEZ JIMENEZ, CARLOS	71341005L	200700008201	300,52
CORRAL RUBERTE, JOSE LUIS	17154639C	200700008234	300,52
MARTINEZ TRASCASA, RODOLFO	13149449G	200700008245	300,52
ALFONSO VARGAS, RAUL	13141018Z	200700008256	300,52
KALAYANOU TULOMOV, LEVEN	X8332985Q	200700008335	300,52
SEBASTIAN DIEZ, ENRIQUE	13132125E	200700008381	360,61
SABIN LERCHUNDI, AKETZA	30684003W	200700008662	300,52
CALATRAVA GARCIA, RAFAEL	71281697M	200700008627	300,52
DIEZ VALLUGERA, ALAN	381718541L	200700008684	360,61
SOARES MARTINEZ, ROCIO	713005171B	200700008853	300,52
ORTEGA LOPEZ, FERNANDO	71342021T	200700008864	300,52
CONT. Y REF. PYRAMID BURGOS, SL	B09458241	200700008932	6.049,10

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos.

Burgos, 3 de marzo de 2008. – El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200801935/1947. – 168,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a D. Alfonso Prieto Nistal, con último domicilio conocido por este centro directivo en la calle Real, de Villagutiérrez.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de prestación familiar por hijo a cargo de la persona indicada, que a continuación transcribimos:

De acuerdo con los datos de que dispone este Instituto, su hijo Christian ha figurado de alta, como trabajador por cuenta ajena, desde el 12-3-2007 al 11-7-2007 y desde el 12-7-2007 al 11-9-2007, siendo sus ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional vigente en ese año.

Ha percibido indebidamente la cantidad de 72,75 euros, en concepto de prestación familiar por su hijo Christian Prieto Leturia durante el periodo comprendido entre el 1-4-2007 y el 30-6-2007.

Fundamentos legales

- Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (B.O.E. del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

- Artículo 9, apartado 3 del Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre (B.O.E. del día 22), que fija la dependencia económica del causante en que éste no perciba ingresos, provenientes del trabajo por cuenta propia o ajena, que superen el 75% del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.

Le informamos de que usted tiene derecho a formular las alegaciones y aportar los documentos o las informaciones que estime conveniente, en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación de este acuerdo.

Puede ingresar la cantidad adeudada en la cuenta corriente número 2017-0091-1000019686 –cuenta de ingresos INSS– que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social tiene abierta en la Caja del Círculo, y presentar la copia del justificante de ingreso.

Burgos, 4 de marzo de 2008. – El Director Provincial. P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200801932/1948. – 45,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Santamaría Pérez, Andrés, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de febrero de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de mayo de 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depó-

sito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Santamaría Pérez, Andrés.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Burgos, Travesía de la Iglesia, n.º 1, 1.º B. Tipo vía: Travesía; Nombre vía: De la Iglesia; Número vía: 1; Piso: 1.º; Puerta: B; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 03. Número tomo: 4.256. Número libro: 923. Número folio: 73. Número finca: 29.961.

Importe de tasación: 199.800,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 137.983,47 euros.

Técnicas de Perforación y Fijación, S.L. Carga: Anotación preventiva embargo. Importe: 2.514,63 euros.

Tipo de subasta: 59.301,90 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda en Travesía de la Iglesia, n.º 1, 1.º B, de Burgos, con una superficie construida de 86,65 m.² y útil de 71,43 m.². Cuota edificio: 1,892%.

Anejos: Sótano, trastero n.º 36.

Burgos, a 5 de marzo de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200801983/2012. – 228,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Atanasova Sofiya, Ivanova, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de febrero de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 2008, a las 10.00 horas, en c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de mayo de 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudora: Atanasova Sofiya, Ivanova.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ Caja de Ahorros Municipal, n.º 4, 1.º, de Burgos. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Caja de Ahorros Municipal; Número vía: 4; Piso: 1.º; Puerta: Izq.; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 04. Número tomo: 3.977. Número libro: 507. Número folio: 212. Número finca: 800.

Importe de tasación: 154.533,65 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja España. Carga: Hipoteca. Importe: 158.847,28 euros.

Tipo de subasta: 1.210,27 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en c/ Caja de Ahorros Municipal, n.º 4, 1.º Izq., de Burgos. Consta de cinco habitaciones, cocina, dos aseos, despensa, vestíbulo, pasillo, terraza y balcón de 2,43 m.² a patio. Con una superficie construida de 83,60 m.² y útil de 76,66 m.². Cuota: 2,7%.

Burgos, a 10 de marzo de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200801985/2013. – 228,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor González Pons, Sergio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de febrero de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de mayo de 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además,

se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. – Deudor: González Pons, Sergio.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle San Esteban, n.º 7, 1.º Izda., de Burgos. Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Esteban; Número vía: 7; Piso: 1.º; Puerta: Izda.; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 01. Número tomo: 3.838. Número libro: 543. Número folio: 16. Número finca: 9.558.

Importe de tasación: 140.179,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 130.539,36 euros.

Tipo de subasta: 9.639,65 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda de P.O. en calle San Esteban, número 7, planta 1, puerta izquierda, de Burgos, con una superficie construida de 72,40 m.². Cuota: 12,5%.

Burgos, a 5 de marzo de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200801981/2010. – 224,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Villabilla de Burgos, con CIF: P0945200-D, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento municipal del municipio de Villabilla de Burgos al cauce molinar del río Arlanzón (Burgos).

Información pública.–

Las aguas residuales serán tratadas en las instalaciones de depuración que a continuación se describen:

El tratamiento de agua residual contará con los siguientes elementos:

- Pozo de gruesos.
- Desbaste de gruesos.
- Cámara de bombeo.
- Desbaste de sólidos finos.
- Medición de caudal.
- Tratamiento biológico.
- Decantación secundaria.
- Recirculación de fangos.
- Arqueta de vertido y control.

El tratamiento de los fangos constará de las siguientes operaciones:

- Bombeo de fangos en exceso.
- Espesamiento por gravedad.
- Deshidratación de fangos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-0350-BU).

Valladolid, 3 de marzo de 2008. – El Jefe de Area de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

200801934/1949. – 54,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

D. Fernando España Reguero, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para exposición, venta y taller de motocicletas en un establecimiento sito en la calle Romanceros, n.º 10, de Burgos. (Expte. 55/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801947/1977. – 34,00

D. Alberto Andrés Estébanez Rodríguez, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental (ampliación) para academia de baile en un establecimiento sito en la c/ Juan de Padilla, s/n., de Burgos. (Expte. 146 /C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este

Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801960/1979. – 34,00

D.ª María Teresa Pérez Ruiz, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para café bar, en un establecimiento sito en la Avda. del Arlanzón, n.º 40 (interior), de Burgos. (Expte. 52/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200802048/2075. – 34,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, 29 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801956/1978. – 48,00

* * *

Precepto: Ordenanza municipal del Servicio de limpieza.

EXPTE.	DENUNCIADO/A	FECHA DEL DECRETO INICIADOR	FECHA DEL DECRETO SANCIONADOR	CUANTIA €	ARTICULO
208/07	Bene Razvan, Marcel	5 de octubre de 2007	4 de febrero de 2008	150,25	Art. 24.b)
195/07	Cameno Sastre, Rodrigo	4 de octubre de 2007	22 de enero de 2008	A.S.	Art. 18
211/07	Juez Cueto, Alvaro	4 de octubre de 2007	5 de febrero de 2008	A.S.	Art. 18
276/07	Zamanillo Aresti, Nahia	17 de octubre de 2007	4 de febrero de 2008	A.S.	Art. 14

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

REGLAMENTO DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL DE MIRANDA DE EBRO

INTRODUCCION

Los municipios tienen atribuidas competencias en materia de Protección Civil según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo obligatoria la prestación del servicio en aquellos con población superior a 20.000 habitantes con arreglo a lo preceptuado en el artículo 26.1.c del mismo texto legal. Igualmente, figuran las atribuciones de las Corporaciones Locales en esta materia en la Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

El ejercicio de estas competencias tiene que llevarse a cabo fundamentalmente, mediante actuaciones del Alcalde, en el supuesto prevenido en el artículo 21.1.m de la citada Ley 7/85; dando cuenta inmediata de los Servicios Municipales dedicados de modo ordinario y permanente al cumplimiento de fines coincidentes con las necesidades derivadas de situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Asimismo en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española, se determina que podrá crearse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general y que mediante Ley se regularán los deberes de la ciudadanía en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública por lo que parece necesario que, sin perjuicio de lo que se establece en la legislación reguladora del Servicio Civil y de la Protección Civil sobre cuanto antecede, se completen los recursos municipales mencionados con la incorporación de las ciudadanas y los ciudadanos a los Servicios Municipales y Protección Civil, ofreciéndoles así oportunidades para asumir y realizar, voluntariamente, el cumplimiento de los deberes que la Constitución les atribuye en las circunstancias anteriormente aludidas.

Para articular las oportunidades de colaboración de las ciudadanas y los ciudadanos, individualmente considerados, con la Protección Civil municipal, parece conveniente reglamentar la organización y funcionamiento de la agrupación de Voluntariado de Protección Civil de este Municipio que se vinculará a los Servicios Básicos de intervención de emergencias dependientes del Ayuntamiento para realizar las tareas que procedan.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. - Creación. Se constituye el Cuerpo de Voluntarias y Voluntarios de Protección Civil de Miranda de Ebro, dependiente de la Alcaldía Presidencia e integrado en la Concejalía Delegada de Protección Civil, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, si existiese, y si esta materia le hubiere sido delegada, cuyos miembros se regirán por lo dispuesto en este Reglamento y en las Instrucciones y Circulares que se dicten al amparo del mismo.

Artículo 2. - La organización y funcionamiento de las Agrupaciones de Voluntarias y Voluntarios de Protección Civil como modalidad de incorporación de la ciudadanía a las actividades de esta, se regirá por lo establecido en el presente Reglamento,

así como por las instrucciones y directrices que, a efectos de coordinación general, se dicten por las Comisiones Nacionales y Autonómicas de Protección Civil.

Artículo 3. - Asimismo, la actividad voluntaria de las personas interesadas es independiente de la obligación que como vecinas y vecinos pudiera corresponderles en relación con las prestaciones que puedan establecer leyes especiales, como la de Incendios Forestales vigentes o las que regulen, en su día, la Protección Civil a través de las Comisiones Nacional y Autonómica de Protección Civil.

Artículo 4. - Con la constitución de las voluntarias y los voluntarios de Protección Civil se pretende una doble finalidad:

a) Dar cauce a la iniciativa de cuantas personas desean ponerse en contacto con los temas relativos a la Protección Civil, bien sea para su adiestramiento y seguridad personal o para aumentar sus posibilidades de ayuda a las demás personas en caso necesario.

b) Aumentar la eficacia de los Servicios Municipales de Protección Civil, mediante la ayuda de personal voluntario que, con interés manifiesto en tales temas, cuente además con la formación y adiestramiento mínimo necesarios para prestar una colaboración eficaz en situaciones de emergencia.

CAPITULO II

ORGANIZACION

Artículo 7. - La Agrupación dependerá directamente del Alcalde, que podrá delegar el ejercicio de sus funciones y competencias en el Concejal Delegado de Protección Civil. No obstante, la Agrupación se encuadrará orgánica y funcionalmente en la Unidad Municipal de que dependan los Servicios de Protección Civil.

Artículo 8. - El Alcalde Presidente o, si éste delegase, el Concejal de quien dependa, a propuesta de la persona que ejerciese de Coordinadora Jefa del Servicio de Protección Civil, designará a quien ostente la Jefatura de la Agrupación; a su vez, quienes ostenten las Jefaturas de Sección serán nombradas a propuesta de la persona responsable de la Jefatura de la Agrupación de Voluntarias y Voluntarios.

Artículo 9. - La Agrupación se estructurará, orgánica y funcionalmente, según las y los efectivos que existan a disposición de la misma y de su capacidad y preparación. Cuando el volumen e infraestructura de la Agrupación lo requiera se estructurará de la siguiente manera:

a) Equipo de intervención: Integrado por cuatro personas voluntarias, una de las cuales ejercerá la Jefatura de Equipo. Esto constituye la unidad fundamental de trabajo.

b) Grupo de intervención: Constituido por tres Equipos de intervención, tendrá una persona que ejercerá la Jefatura de Grupo y que será elegida entre las tres Jefaturas de Equipo.

c) Sección: Integrada por tres Grupos de intervención al mando de la persona designada como Jefa de Sección, que será elegida entre las tres personas designadas como Jefas de Grupo.

d) Unidad de operaciones: Integrada por dos secciones, a cargo de quien ostente la Jefatura de la Unidad.

Se designará a una persona como Coordinadora Jefe de Servicio de Protección Civil, quien ostentará asimismo la Jefatura del Voluntariado.

Artículo 10. - Las personas que ejerzan las Jefaturas de Sección, Grupo y Equipo serán designadas por quien ejerza la Jefatura de la Agrupación del Voluntariado y siempre con el visto bueno del Alcalde-Presidente o en delegación de sus poderes, el Concejal Delegado del área.

Artículo 11. - La colaboración voluntaria y por tiempo determinado de personas a la Protección Civil Municipal se llevará a cabo mediante la incorporación de las y los mismos a la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil y se regirán según el presente Reglamento.

Artículo 12. - Colaboradores y colaboradoras. Podrán integrarse en el Cuerpo de Voluntariado de Protección Civil como colaboradores y colaboradoras, en situaciones especiales o para tareas concretas de asesoramiento, formación, asistencia técnica u otras análogas, aquellas personas que por sus condiciones de experiencia y formación en el ejercicio profesional, puedan aportar una cooperación específica relacionada con alguna de las entidades de este Servicio Público.

Artículo 13. - Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil todas las personas físicas o individuales, vecinos del municipio de Miranda de Ebro o su entorno, que tengan interés en colaborar directamente en las actividades propias de los Servicios Básicos de Protección Civil dependientes del mismo.

Artículo 14. - La vinculación de las voluntarias y los voluntarios con el Ayuntamiento no tiene carácter de relación laboral o administrativa, sino tan sólo de colaboración voluntaria para la prestación de servicios de modo gratuito y altruista, como medio de realización de acciones humanitarias y de solidaridad social que constituyen el fundamento de las relaciones de buena vecindad.

Artículo 15. - La condición de miembro de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil faculta únicamente para realizar las actividades correspondientes a la misma en relación con situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Quienes componen la Agrupación no podrán realizar, amparándose en la misma, ya sea en relación con los mandos de ella o en otras personas, actividades de carácter personal o de finalidad religiosa, política y sindical.

Artículo 16. - Todas las personas que componen la Agrupación ostentarán los distintivos y la uniformidad de Protección Civil en todas aquellas actuaciones en que participen, según modelo y características que indique la normativa vigente.

Artículo 17. - Por el Servicio de Protección Civil se elaborarán y formularán propuestas para la aprobación de las normas de carácter especial o general que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento, así como para la regulación de la actividad de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil.

Artículo 18. - La persona designada como Coordinadora Jefa del Servicio de Protección Civil elevará a la aprobación del Concejal Delegado de Protección Civil si existiera, o a la Alcaldía-Presidentencia en otro caso, las Instrucciones Generales y Especiales que fueren necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Reglamento, así como para regular la actividad de las personas voluntarias y colaboradoras.

CAPITULO III FUNCIONES

Artículo 20. - La actuación de la Agrupación de Voluntariado se centrará, de forma permanente y regularizada, en el campo preventivo y operativo de la gestión de emergencias, catástrofes o calamidades públicas, de acuerdo a lo previsto en los Planes Municipales, Territoriales y Especiales de Emergencias.

Artículo 21. - Las funciones de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil serán las siguientes:

- a) Colaboración en la confección del mapa de riesgos del Municipio.
- b) Colaboración en la toma de datos del Catálogo de Recursos Movilizables, públicos y privados.
- c) Colaboración en la redacción de los Planes Municipales de Emergencias.
- d) Asesoramiento y divulgación de los Planes de Autoprotección.
- e) Diseño y realización de campañas divulgativas sobre los distintos riesgos en el Municipio.
- f) Reuniones de planificación y actuación en eventos deportivos, culturales y recreativos donde se presuma una masificación de espectadores y exista riesgo para los mismos.
- g) Actuaciones en dispositivos operativos de carácter preventivo.
- h) Apoyo a los Servicios Básicos –bomberos, policías locales, obras, sanitarios, etc.– en situaciones de emergencia: incendios, inundaciones, salvamentos...
- i) Atención a las personas afectadas en emergencias –evacuaciones, albergue, hospitales, etc.–.
- j) Conservación y protección del medio.

CAPITULO IV

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES AL VOLUNTARIADO

Artículo 22. - Podrán incorporarse a la Agrupación como voluntarias y voluntarios activos todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y menores de 65 años. Todas estas personas deben acreditar disponer de tiempo libre determinado y que superen las pruebas de aptitud psicológica y de conocimientos que se determinen, así como las de formación básica y especialización que procedan.

Artículo 23. - La incorporación a la Agrupación se hará siempre en virtud de solicitud de la persona interesada acompañada de una declaración de no hallarse inhabilitada para funciones públicas por sentencia firme, de no hallarse en curso de ninguna causa penal que les invalide para los servicios que se les encomienden y del compromiso de honor de conocer y aceptar el contenido de este Reglamento, así como lo dispuesto en la normativa vigente sobre Protección Civil y de ejecutar las tareas que se les encomienden por las Autoridades competentes o sus delegados y agentes.

Artículo 24. - Las personas aspirantes a voluntarias, deben realizar un periodo de prueba de entre seis meses y un año. Durante este periodo realizarán las actividades del grupo, con los mismos derechos y deberes que cualquier voluntario y voluntaria.

CAPITULO V DISTINTIVOS Y UNIFORMIDAD

Artículo 25. - El Ayuntamiento de Miranda de Ebro expedirá a las y los miembros pertenecientes a esta Agrupación de Voluntarios y Voluntarias el documento personal de identificación según el modelo que se determine. El documento de identificación de Voluntaria o Voluntario de Protección Civil es de carácter personal e intransferible, y se renovará cada cinco años. Toda persona voluntaria, al causar baja en la Agrupación deberá devolver a ésta su documento de identificación, para su remisión al Ayuntamiento.

Artículo 26. - Uniformes. Todas las personas voluntarias llevarán la prenda reglamentaria referente a su condición de voluntaria o voluntario cuando estén de servicio, además de:

- a) En todas las actuaciones en que participe la Agrupación, las personas componentes deberán estar debidamente uniformadas.

b) La uniformidad cumplirá con las directrices indicadas desde la dirección autonómica de Protección Civil.

c) En todas las prendas irá fijado el distintivo de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el escudo y nombre del Ayuntamiento.

d) Debido al carácter representativo y de imagen del municipio que tiene la Agrupación en el desempeño de sus actividades, la uniformidad podrá variar según lo crea conveniente la Alcaldía o en delegación de sus poderes, el Concejal Delegado del área.

CAPITULO VI

FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO

Artículo 27. - La formación tendrá como finalidad la orientación de las personas aspirantes a miembros de la Agrupación de Voluntarias y Voluntarios de Protección Civil sobre los conocimientos básicos relacionados con la caracterización de este Servicio Público, así como contribuir a la selección de los que proceda y facilitar la captación de estos para incorporarse en condiciones de eficacia a las correspondientes unidades de intervención.

Artículo 28. - La actividad formativa se articulará del siguiente modo:

a) Cursillos de orientación de aspirantes al voluntariado de Protección Civil.

b) Cursos de formación básica de las y los aspirantes seleccionados para incorporarse a la Agrupación.

c) Cursos de perfeccionamiento para las y los voluntarios pertenecientes a la Agrupación.

d) Ejercicios prácticos con carácter periódico para mejora permanente de la preparación de las y los componentes de la Agrupación.

Los cursillos tendrán un contenido teórico-práctico determinado de conformidad con la normativa dictada por la Dirección General de Protección Civil o Comunidad Autónoma.

Además de cuanto antecede, la actividad formativa se completará con las siguientes actividades:

I) La organización de bibliotecas y fondos de comunicación sobre Protección Civil, y especialmente en relación con la organización y funcionamiento de agrupaciones de colaboradores voluntarios y otras modalidades de la participación ciudadana en las actividades de Protección Civil.

II) El mantenimiento de relaciones de colaboración mutua con otras Administraciones Públicas o entidades privadas relacionadas con Protección Civil.

III) La elaboración y edición y, en su caso, promoción de publicaciones periódicas y unitarias sobre temas de Protección Civil, y especialmente las destinadas a la formación de voluntarias y voluntarios y a la divulgación de recomendaciones a la población sobre factores de riesgo potencial de emergencias y comportamiento ante los mismos.

CAPITULO VII

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIO

Artículo 29. - El voluntario de Protección Civil tiene derecho a usar los distintivos y equipos del Servicio, así como los de la categoría que le corresponda, en todos los actos públicos a que sea requerido, siendo obligatorio su uso en caso de intervención especial, siniestros o calamidad a efectos de identificación.

Artículo 30. - Asimismo tiene derecho a dirigir peticiones, sugerencias y reclamaciones al Jefe del Servicio de Protección Civil a través de sus Jefes o directamente cuando, en el plazo de veinte días, su escrito no hubiera sido contestado por estos últimos.

Artículo 31. - Las y los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil estarán cubiertos en su actuación por un

seguro de accidentes que pudieran sobrevenirles en su cumplimiento de los servicios encomendados, abarcando indemnizaciones por disminución física, invalidez temporal o permanente, fallecimiento y asistencia médico-farmacéutica.

Artículo 32. - Toda persona voluntaria de Protección Civil está obligada a cumplir estrictamente sus deberes reglamentarios, cooperar con el mayor interés, disciplina y espíritu de solidaridad en cualquier operación de socorro, ayuda y rescate de víctimas, evacuación, asistencia, vigilancia y protección de personas y bienes, así como en toda otra misión que le encomienden sus jefas o jefes o las autoridades de quienes dependan durante su actuación.

Artículo 33. - La persona voluntaria deberá presentarse a la mayor brevedad posible en su lugar de concentración, en caso de catástrofe o emergencia.

Artículo 34. - La condición de Voluntario de Protección Civil faculta únicamente para la realización de las actividades que se establecen en este Reglamento sin que, en ningún caso, pueda la persona voluntaria ampararse en la organización a que pertenece o utilizar la misma, sus instalaciones o equipos para actividades de tipo personal, religioso, político, sindical o asociativo.

Artículo 35. - En ningún caso la persona voluntaria o colaboradora podrá actuar como miembro de Protección Civil fuera de los actos de servicio. Ello no obsta para que, usando sus conocimientos y experiencia, pueda intervenir, con carácter estrictamente particular, en aquellos hechos requeridos por su deber de ciudadanía.

Artículo 36. - La configuración del Voluntariado como parte de los servicios de Protección Civil no supone el derecho a reclamar del Ayuntamiento retribución alguna, salvo las indemnizaciones y asistencia que pudieran corresponderle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31. Su actuación será gratuita, altruista y honorífica.

Artículo 37. - La persona voluntaria tiene la obligación de mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que pudiera serle confiado, comprometiéndose a pagar los daños que ocasione a los mismos por falta de cuidado o mala utilización.

CAPITULO VIII

MEDIOS MATERIALES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL AYUNTAMIENTO

Artículo 38. - Para el cumplimiento de sus fines la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil podrá recibir, a través del propio Ayuntamiento, donaciones o aportaciones de Entidades e Instituciones Públicas o Privadas.

En cualquier caso corresponde al Ayuntamiento:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las y los voluntarios en el acuerdo de la incorporación a la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil.

b) Acreditar la suscripción de una póliza de seguro, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las y los voluntarios, que les cubra de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.

c) Cubrir los gastos derivados del servicio y dotar a la Agrupación de los medios adecuados para el cumplimiento de sus misiones, a cuyo fin consignará en los presupuestos municipales partida económica suficiente.

d) Proporcionar al voluntario la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.

CAPITULO IX

RECOMPENSAS Y SANCIONES

Las conductas de las y los componentes de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil serán objeto de valoración por los procedimientos que se establezcan en las correspondientes instrucciones de desarrollo de este Reglamento. Se distinguirán

como proceda las conductas meritorias y se sancionarán, de conformidad con lo establecido en este Reglamento, las infracciones a lo previsto en el mismo.

Artículo 39. - Se valorarán debidamente las recompensas y sanciones que puedan merecer las y los voluntarios en la prestación de sus servicios, a cuyos efectos el Concejal Delegado de Protección Civil aprobará una escala básica y abierta de las mismas, teniendo en cuenta para su aplicación las circunstancias concurrentes en la actuación encomiable o punible. Toda recompensa o sanción será anotada en el expediente personal de la persona voluntaria.

Artículo 40. - Toda acción meritoria, hecho notable o destacado, actos de valor o dignos de elogio en las misiones de prevención, intervención o prestación de servicios especiales que realicen las y los voluntarios de Protección Civil serán recompensados con reconocimiento expreso, que se formulará por escrito del Concejal Delegado de Protección Civil o, a propuesta de éste, por la Alcaldía.

Artículo 41. - Se establecerán recompensas especiales para supuestos excepcionales que merezcan un reconocimiento igualmente extraordinario. Su concesión corresponderá a la Alcaldía Presidencia o al Pleno Corporativo, según los casos.

Artículo 42. - Las faltas que cometan las y los voluntarios se calificarán como leves, graves o muy graves y podrán ser sancionadas de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. No podrá imponerse sanción alguna sin audiencia previa de la persona interesada.

Artículo 43. - Se considerarán faltas leves las siguientes:

- a) El descuido en la conservación y mantenimiento del material a su cargo en el cumplimiento de las misiones encomendadas.
- b) La desobediencia a las y los Jefes aunque no afecte al servicio que deba cumplirse.
- c) Las demás infracciones al presente Reglamento que no se hallen enumeradas como faltas graves o muy graves.

Las faltas leves se sancionarán con apercibimiento o suspensión de la condición de voluntario o voluntaria por tiempo no superior a un mes.

Artículo 44. - Se considerarán faltas graves las siguientes:

- a) La negativa injustificada al cumplimiento de las misiones que les sean encomendadas, que afecte al servicio y siempre que no deba calificarse como muy grave.
- b) La utilización del equipo, material y distintivos de Protección Civil fuera de los actos propios del Servicio.
- c) El deterioro voluntario y la negligencia inexcusable que propicie la pérdida o sustracción del equipo, material, bienes y documentos del Servicio que se hallen a su cargo o bajo su custodia.

d) Las omisiones o infracciones a lo preceptuado en este Reglamento, y en particular a su artículo 32, que puedan producir consecuencias graves y no se hallen enumeradas entre las faltas muy graves.

e) La comisión de tres o más faltas leves.

f) No poner en conocimiento de las o los jefes o autoridades acontecimientos o hechos que puedan suponer riesgo para las personas o bienes.

Las faltas graves serán sancionadas con suspensión por tiempo superior a un mes e inferior a seis meses.

Artículo 45. - Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

- a) Dejar de cumplir sin causa justificada las órdenes particulares recibidas en el curso de una actuación operativa en actuaciones de emergencia.
- b) Haber sido sancionado o sancionada en dos ocasiones anteriormente por la comisión de faltas graves.

c) Haber sido condenada o condenado por sentencia firme por un acto delictivo, a excepción de las condenas derivadas de accidentes de circulación.

d) Utilizar o exhibir las identificaciones del Servicio para fines ajenos al mismo, sin causa justificada.

e) La agresión de palabra y obra a otro voluntario, jefatura o autoridad, atendiendo a las circunstancias concurrentes en el caso.

f) La negativa a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas.

g) La actuación dolosa, negligente o temeraria que pudiera agravar las consecuencias de los accidentes o situaciones de emergencia en que intervengan.

h) La incomparecencia injustificada por tiempo superior a 3 meses.

i) El abuso de bebidas alcohólicas o encontrarse ebrio, especialmente durante la prestación de sus servicios como voluntario o voluntaria.

j) El consumo de drogas o hallarse bajo los efectos de drogas durante el servicio.

Las faltas muy graves serán sancionadas con la baja definitiva como voluntaria o voluntario de Protección Civil.

Artículo 46. - Para la disposición de sanciones por faltas graves o muy graves será necesaria la instrucción de expediente, en el que será exigible como mínimo la formulación de un pliego de cargos conteniendo las imputaciones al voluntario y confiriéndole un trámite de audiencia para alegaciones no inferior a 10 días, previa la adopción de la resolución que proceda.

La instrucción del expediente podrá ser encomendada por el Alcalde-Presidente al Concejal Delegado de Protección Civil o a las o los voluntarios que ostenten mando de las distintas unidades operativas, que podrán ser recusados por cualquiera de los supuestos previstos en la Ley General que regule el Procedimiento Administrativo.

Artículo 47. - Las faltas leves prescriben al mes, las graves a los seis meses y las muy graves al año desde que se cometieron o, en su caso, desde que se tuvo conocimiento de ellas.

Artículo 48. - Serán competentes para sancionar con arreglo al presente Reglamento:

- a) El Alcalde para las faltas graves y muy graves o si delega sus poderes, el Concejal Delegado de Protección Civil.
- b) El Concejal Delegado de Protección Civil para las faltas leves.

En todo lo no previsto en los artículos anteriores, se aplicará subsidiariamente lo establecido en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

CAPITULO X

BAJAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS

Artículo 49. - La relación de colaboración voluntaria con el Ayuntamiento se terminará a petición de la persona interesada, por fallecimiento del mismo, declaración de incapacidad, solicitud de baja temporal o definitiva, pérdida de la condición de vecina o vecino o quedar inmersa o inmerso en situación de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme o por la expulsión como consecuencia de un procedimiento sancionador. El cumplimiento de la edad de 65 años, sólo será obstáculo para la continuación del voluntariado en caso de incapacidad física.

Artículo 50. - Se considera baja temporal en la Agrupación de Voluntarias y Voluntarios de Protección Civil la suspensión de la actividad en la misma como consecuencia de sanción, la ausencia inferior a tres meses que tenga motivos justificados que hayan sido comunicados oportunamente así como por embarazo, atención de criatura recién nacida o enfermedad justificada. La baja temporal podrá ser prorrogada si la situación lo requiere.

Artículo 51. - Será causa de baja definitiva en la Agrupación la petición de la persona interesada y la incomparecencia de la misma por tiempo superior a tres meses, sin causa justificada, a la actividad ordinaria o especial que le corresponda, el incumplimiento de los servicios mínimos exigidos o la negativa a cumplir el requerimiento de prestación de actividad en una zona siniestrada determinada o a permanecer en la misma en el puesto que se le encomiende.

Artículo 52. - Acordada la baja y notificada a la persona interesada, por ésta se procederá a la inmediata entrega de la documentación de identidad, distintivo, uniformidad, equipo y material que le haya sido adjudicado por el Ayuntamiento.

Artículo 53. - En todo caso se extenderá, a petición de la persona interesada, un certificado en el que consten los servicios prestados en la Agrupación de Voluntarias y Voluntarios de Protección Civil y la causa por la que se acordó la baja.

DISPOSICIONES FINALES.-

1. - Por la Alcaldía o Concejal Delegado de Protección Civil se dictarán las instrucciones y directrices que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento.

2. - La tramitación de este Reglamento se ajustará lo prevenido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme a lo prevenido en el artículo 70.2, en concordancia con el 65.2 del mismo texto legal.

Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200801953/1980. – 580,50

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Gabino Gil Tapia, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado equino en la entidad singular de Ribota de Mena, expediente n.º 470/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 3 de enero de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200800326/1982. – 34,00

Por parte de D. José M.ª Vиейtez Iza, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado vacuno en la entidad singular de Campillo de Mena, expediente n.º 474/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 3 de enero de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200800330/1983. – 34,00

Por parte de D.ª Encarnación Corral González, se ha solicitado licencia ambiental para construcción de una cuadra en suelo rústico de protección agropecuaria en la entidad local de Ribota de Mena, expediente n.º 768/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 4 de febrero de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200800959/1984. – 34,00

Ayuntamiento de Villegas

Corrección de errores

Con referencia al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 26, de 7 de febrero de 2008, sobre relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación y prórroga del coto de caza BU-10.480 de Villegas, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de fincas en el coto referenciado, se han detectado errores y por ello se procede a publicar nuevamente dicha relación.

RELACION DE TITULARES CONFORME A LOS DATOS CATASTRALES

Apellidos y nombre	Has.
ABAD CRUZ DE LA, ADOLFO	0,1219
ALONSO GOMEZ, PAULA	0,0128
ALONSO GONZALEZ, MARIAN	0,5030
ALONSO LOPEZ, EMILIANO	1,5700
ALONSO PEREZ, INES	0,2009
ALONSO ROJAS, SANTIAGO	3,2660
ANTON GONZALEZ, IGNACIO	0,5542
BARBERO AVENDAÑO, EMILIO	11,5960
BARBERO GOMEZ, ELOY	0,1144
BARBERO GUTIERREZ, VICENTE	8,7542
BARBERO MARTIN, CARMEN	5,9961
BARBERO MARTIN, LAURENTINO	1,8614
BARBERO MARTIN, LEONIDES	0,0259
BARBERO MUÑOZ, MARIA DEL PILAR	1,4640
BECERRIL GALLEG0, AGAPITO	2,9400
BENITO GOMEZ, ADORACION	3,0077
BENITO MARTINEZ, CASIDA-JUDIT	0,3348
BURGOS GONZALEZ, GUADALUPE	1,8800
BUSTILLO BENITO, BARBARA	5,6680
BUSTILLO CIDAD, LUPICIANA	0,1838
BUSTILLO DELGADO, DEOGRACIAS	1,0406
BUSTILLO DELGADO, LUISA	0,7068
BUSTILLO DELGADO, SANTIAGO	6,5322
BUSTILLO, GREGORIO	0,0478
EN INVESTIGACION ART. 47	14,4093
CALZADA, CONSTANCIO	0,0163
CASCAJO CIDAD, FE	0,4269
CASTRO MOSTEIRO, BALBINO	0,0203
CIDAD GOMEZ, DIONISIO	0,0586
CIDAD GOMEZ, VISITACION	9,3260
CIDAD PEREZ, JUSTINA	7,8666
CRESPO, CRISTINA	0,0050
CUESTA CUESTA, ISIDORA	2,4920
CUESTA GOMEZ, BASILIO	1,6640
CUESTA HIERRO, JULIO	1,1000
CUESTA MARQUINA, SALVADOR	0,4120

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Has.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Has.</i>
CUESTA RODRIGUEZ, MATIAS	0,8740	GUTIERREZ MARTINEZ, JESUS	1,0996
DESCUENTO URBANO	0,0041	GUTIERREZ SANZ, ROMAN	0,5080
DIAZ GOMEZ, MARIA ANGELES	4,4740	GUTIERREZ SANZ, VICTORIA	0,6500
DIEZ ARCE, AMALIO	0,2180	HERA GARCIA, MARCOS DE LA	19,3712
DIEZ BENITO, JULIA	0,2162	HERNANDO PEÑA, EUTIQUIA MERCEDES	4,5540
DIEZ BENITO, SANTOS	10,3536	HERRERA BUSTILLO, MARIA DEL PILAR	6,6880
DIEZ CRUZ DE LA, EMILIO	0,2675	HIDALGO, SUSANA	0,0177
DIEZ DIEZ, QUIRINO	1,8067	HIERRO, BENITO	0,0084
DIEZ GOMEZ, BASILIA	1,2660	IBACETA ALDACO, JUAN	0,0622
DIEZ GOMEZ, JESUS	1,2680	LOMAS MIGUEL, AURELIO	1,7280
DIEZ GOMEZ, MARIA PAZ	1,3940	LOMAS MIGUEL, M. ASUNCION	3,0700
DIEZ MARTINEZ, PETRA	9,8415	LOMAS MIGUEL, SANTIAGO	0,0600
DIEZ SAIZ, ELOY	1,0080	LUCIO GUARDILLA, JULIA	0,0954
DIEZ SAIZ, JOSE LUIS	0,3056	MAESTRO MAESTRO, DANIEL	0,4775
DIEZ SAIZ, MARIA LUZ	0,9820	MARIN, JOSE	0,0896
DIEZ SAIZ, PATROCINIO	1,2977	MARIN, LUIS	0,0520
DIEZ, ELIAS	0,0086	MARTIN SANZ GOMEZ, OCTAVIO	0,2375
DIEZ, VICTOR	0,4513	MARTIN GUTIERREZ, CARMEN	3,0780
DUEÑAS GONZALEZ, SABINIANO	12,5480	MARTIN PEREZ, VEREMUNDO	0,2867
ESPINOSA LUENGO, SUSANA	0,2368	MARTIN, EMILIA	0,0346
FERNANDEZ ALONSO, SERVANDO	0,3875	MARTINEZ BENITO, EUFRASIO	0,4456
FERNANDEZ CRUZ DE LA, MARIA NATIVIDAD	0,4400	MARTINEZ CIUDAD, DACIANO	0,3651
FUENTE LOPEZ, M. NIEVES DE LA	5,9673	MARTINEZ CIUDAD, OVIDIO	0,1512
GARCIA ALVAREZ, CARLOS	0,8461	MARTINEZ GOMEZ, ANA MARIA	0,0558
GARCIA BARRIUSO, SANTOS	0,2680	MARTINEZ GOMEZ, BALTASARA	0,5481
GARCIA DIEZ, EUSEBIO	0,5743	MARTINEZ GOMEZ, CLEOFE	8,6780
GARCIA FERNANDEZ, MAXIMO	0,4980	MARTINEZ GOMEZ, ISIDORO	0,0055
GARCIA GONZALEZ, CONSOLACION	0,3600	MARTINEZ GOMEZ, JOSE	0,2372
GARCIA GONZALEZ, EUTIQUIA	0,3510	MARTINEZ GOMEZ, MARGARITA	0,4260
GARCIA GUTIERREZ, DOMINGO	1,4773	MARTINEZ GUTIERREZ, CARMEN	0,6557
GARCIA MEDIAVILLA, AURELIANO	1,8420	MARTINEZ GUTIERREZ, CRISTINA	0,3123
GARCIA PEREZ, ARCADIA	0,3480	MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA	1,4380
GARCIA PEREZ, JESUS GONZALO	1,0245	MARTINEZ GUTIERREZ, NATIVIDAD	3,1797
GARCIA POZA, MARIA TERESA	13,9960	MARTINEZ MARTINEZ, AGUSTINA	1,0886
GARCIA SADORNIL, ANASTASIO	0,3200	MARTINEZ MARTINEZ, BASILIDES	6,4840
GARCIA VELASCO, JOSE ANTONIO	0,3672	MARTINEZ MARTINEZ, CONSOLACION	0,1655
GARCIA, EMILIANO	1,4087	MARTINEZ MARTINEZ, DOLORES	6,7089
GIRON PEÑA DE, GUADALUPE	0,0091	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	0,5795
GOMEZ ARRIBITA, M. IDOYA	6,0000	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS	0,0399
GOMEZ CIUDAD, ADALBERTA	0,0281	MARTINEZ MARTINEZ, TEOFILO	0,1984
GOMEZ CIUDAD, DAVID	0,1547	MARTINEZ PEREZ, CARMEN	0,0954
GOMEZ CIUDAD, SATURNINO	0,4581	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO	0,0948
GOMEZ CORRAL, MARIA	0,0610	MEDIAVILLA GARCIA, SANTIAGO	0,6152
GOMEZ DIEZ, JOSE	0,3386	MEDIAVILLA PEREZ, ANASTASIO	1,1700
GOMEZ GOMEZ, CECILIA	1,5680	MEDIAVILLA PEREZ, M. PILAR	1,2280
GOMEZ GOMEZ, CLEOMENES	2,0624	MEDIAVILLA PEREZ, MARCELINA	1,3920
GOMEZ GOMEZ, ASCENSION	1,9200	PEÑA GUTIERREZ, GAYO	0,5080
GOMEZ GOMEZ, EMILIA	9,2115	PEÑA PEREZ, CASILDA	0,6820
GOMEZ GOMEZ, MARGARITA	4,3080	PEÑA, AGUSTIN	0,3218
GOMEZ GOMEZ, TEOFILA	0,1298	PEREZ ALONSO, AGUSTIN	1,0920
GOMEZ MARTIN, MARIA TRINIDAD	3,7640	PEREZ FUENTES, MARIA PATROCINIO	0,1137
GOMEZ MARTINEZ, M. ESTRELLA	1,2265	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	0,2700
GOMEZ MARTINEZ, MARINA	0,4422	PEREZ LOPEZ, RICARDA	0,7000
GOMEZ MARTINEZ, NATIVIDAD	0,0723	PEREZ MANZANAL, LORENZA	3,1060
GOMEZ PEÑALBA, ENRIQUE	0,6492	PEREZ MARTINEZ, AURELIA	0,2764
GOMEZ PEREZ, ABELARDO	0,3427	PEREZ MARTINEZ, FLORIAN	0,3189
GOMEZ PEREZ, DANIELA	0,0505	PEREZ MARTINEZ, INES	0,2956
GOMEZ PEREZ, IGNACIO	1,1860	PEREZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	2,2303
GOMEZ PEREZ, MONICA	1,1385	PEREZ MARTINEZ, LUIS	0,7349
GOMEZ, MARTIN	6,5700	PEREZ MARTINEZ, M. AMOR	5,6360
GONZALEZ DIEZ, CASIANO	0,6360	PEREZ PASCUAL, MARTIN	1,5680
GONZALEZ GOMEZ, MOISES	1,8600	PEREZ PEREZ, LEONARDO	2,6824
GONZALEZ GONZALEZ, SANTIAGO	1,5655	PEREZ SANTIDRIAN, ANTONIO	0,9768
GONZALEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	1,3402	POZA CIUDAD, RESTITUTA	5,5060
GONZALEZ HIERRO, JESUS	0,8480	RENEDO GONZALEZ, ADELAIDO	0,8240
GONZALEZ MARTINEZ, TEODULFO	0,4337	RILOVA ALONSO, CARLOS	0,2790
GONZALEZ TAPIA, AURELIA	0,2560	RILOVA ALONSO, CRESCENCIO	0,8024
GUADILLA GALLEG0, EMETERIO	0,9806	RILOVA ARCE, AGAPITO	0,6960
GUTIERREZ BUSTILLO, JUAN CARLOS	0,0679	RILOVA HURTADO, MANUEL	2,6060
GUTIERREZ CIUDAD, ANA MARIA	6,1321	RILOVA RILOVA, JOSE MANUEL	1,1760
GUTIERREZ CIUDAD, ELISA	0,8839	RIOS DE LOS GOMEZ, PILAR	0,2917
GUTIERREZ FERNANDEZ, ESTHER	2,8098	RIOS BARCO, ILUMINADA	1,2263
GUTIERREZ GONZALEZ, VICTORIA	0,7784	RODRIGUEZ DELGADO, APOLINAR	0,5566

Apellidos y nombre	Has.
RODRIGUEZ DIEZ, SANTOS	2,5426
RODRIGUEZ PALACIOS, FELIPE	14,5029
RUIZ ALONSO, BEATRIZ	11,8685
SADORNIL DELGADO, ILDEFONSO	3,8667
SADORNIL GONZALEZ, TEODOSIA	0,2911
SAEZ RILOVA, MARIA CONSUELO	2,8400
SAIZ GONZALEZ, EUSEBIO	1,8440
SAIZ GONZALEZ, GERTRUDIS	0,1462
SAIZ GONZALEZ, JESUS	8,4944
SAIZ PALENCIA, JUAN	0,1900
SAIZ VALCARCEL, PEDRO	0,0847
SIERRA PEREZ, JOSE FERNANDO	1,3020
SIRAS CAMARERO, JOSEFINA	0,6540
VALENTIN	0,2397
VARONA CIUDAD, VALENTIN	0,3934
VIUDA SAIZ, JUANA DE LA	1,2297

En Villegas, a 7 de marzo de 2008. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200801890/1985. – 105,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Por D. Amancio Delgado Varga, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud acompañada de Memoria para instalar una explotación ganadera de 18 vacas de carne en régimen extensivo en este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por termino de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideran afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Millán de Lara, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

200801957/1989. – 34,00

Por D. Angel Varga Varga, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud acompañada de Memoria para instalar una explotación ganadera de 50 vacas de carne en régimen extensivo en este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por termino de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideran afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Millán de Lara, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

200801958/1990. – 34,00

Por D. Angel Porras de la Torre, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud acompañada de Memoria para instalar una explotación ganadera de 30 vacas de carne en régimen extensivo en este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por termino de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Millán de Lara, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

200801959/1991. – 34,00

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Millán de Lara, para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	15.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.000,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	151.500,00
Total presupuesto		263.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Impuestos directos	27.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.000,00
7.	Transferencias de capital	120.000,00
Total presupuesto		263.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Millán de Lara, a 12 de marzo de 2008. – El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

200801973/2020. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

D. Agustín Pérez Mediavilla, ha solicitado licencia urbanística y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de perrera en parcela 131 del polígono 3 de este término municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días, durante los cuales los interesados pueden consultar la documentación y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos.

Villalbilla de Burgos, a 11 de marzo de 2008. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200801966/2019. – 34,00

Ayuntamiento de Vizcaínos*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vizcaínos, para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	14.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	60.000,00
Total presupuesto		115.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Impuestos directos	11.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.700,00
7.	Transferencias de capital	42.000,00
Total presupuesto		115.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vizcaínos, a 12 de marzo de 2008. – El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

200801974/2021. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Las Navas

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado licencia ambiental, licencia de obras y autorización de uso excepcional en suelo rústico, para instalación de antena de telefonía móvil en parcela 5.766 del Polígono 508, de Rioseras.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen las observaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente objeto de información se puede consultar, en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas.

En Rioseras, a 22 de febrero de 2008. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200801632/2076. – 36,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	14.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	100.000,00
Total presupuesto		201.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Impuestos directos	30.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	32.400,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.000,00
7.	Transferencias de capital	72.000,00
Total presupuesto		201.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo del Pez, a 12 de marzo de 2008. – El Alcalde, Julián Hoyuelos Quintanilla.

200801975/2022. – 34,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal de 3 de marzo de 2008, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Moradillo de Roa, a 3 de marzo de 2008. – El Alcalde, Enrique Mayor Lazuén.

200801955/1988. – 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto del año 2007, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones.

En Pardilla, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200802003/2078. – 34,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	100.000,00
Total presupuesto		182.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Impuestos directos	11.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	44.400,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	66.500,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
Total presupuesto		182.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo de la Fuente, a 12 de marzo de 2008. – El Alcalde, Simón Bernabé García.

200801976/2023. – 34,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	133.192,68
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	141.250,00
3.	Gastos financieros.	1.700,00
4.	Transferencias corrientes	53.300,00
6.	Inversiones reales	207.966,00
9.	Pasivos financieros	9.000,00
Total presupuesto		546.408,68

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Impuestos directos	125.800,00
2.	Impuestos indirectos.	26.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	53.100,00
4.	Transferencias corrientes	143.245,46
5.	Ingresos patrimoniales	9.700,00
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	175.563,22
9.	Pasivos financieros	10.000,00
Total presupuesto		546.408,68

Plantilla de personal.–

Personal funcionario: Secretario-Interventor, 1.

Personal laboral fijo: Operario de Servicios Múltiples-Alguacil, 1; Operario de Limpieza, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien, impugnarlo directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Sotillo de la Ribera, a 11 de marzo de 2008. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200802004/2079. – 42,00

Ayuntamiento de Villadiego

Por D. Raúl Ruiz Ruiz, se solicita licencia ambiental para el establecimiento de la actividad de explotación de ganado equino en polígono 505, parcela 175, de Tapia de Villadiego, municipio de Villadiego; se hace público por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200802011/2080. – 34,00

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra, para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de con-

formidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	10.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
6.	Inversiones reales	80.000,00
Total presupuesto		182.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Impuestos directos	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	36.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.500,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
Total presupuesto		182.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tinieblas de la Sierra, a 12 de marzo de 2008. – El Alcalde, Ildefonso Marcos Juez.

200801977/2024. – 34,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Que por D. Francisco Javier Castresana Lasa, en nombre y representación propios, se ha solicitado el cambio de titularidad de la actividad agroganadera denominada "Explotación agroganadera para 200 vacas en Cubilla de la Sierra", establecida en la entidad de Cubilla de la Sierra, al sitio de Los Portillos, parcela 222 a), para la que obtuvo licencia ambiental mediante Decreto de esta Alcaldía de 6 de junio de 2006, previo informe favorable de la Comisión de Prevención Ambiental emitido el 14 de diciembre de 2005, expediente núm. 286/05.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el cambio de titularidad solicitado, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento. El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 27 de febrero de 2008. – El Alcalde Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200801689/2017. – 34,00

Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros, para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto gene-

ral de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	42.920,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.550,00
Total presupuesto		52.470,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
5.	Ingresos patrimoniales	24.000,00
7.	Transferencias de capital	28.470,00
Total presupuesto		52.470,00

Plantilla de personal.–

a) Funcionario de Carrera. Número de plazas: 0.

b) Personal Laboral fijo. Número de plazas: 0.

c) Personal Laboral eventual. Número de plazas: 1.

- A.E.D.L., 1, contrato laboral duración determinada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salgüero de Juarros, a 13 de marzo de 2008. – El Presidente, José Hernando Ortega.

200802131/2169. – 44,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de adjudicación de obras

1. - *Objeto del contrato:* Obras de "Instalación de calefacción y gas natural en el Pabellón Multifuncional".

2. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

3. - *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2008, a Apex Ingeniería Integral, S.A., de Burgos, en la cantidad de 85.434,66 euros, I.V.A. incluido.

Miranda de Ebro, a 18 de marzo de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200802208/2246. – 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en Plaza de Santa Casilda y c/ La Ronda"

1. - *Entidad adjudicataria:*

- Ayuntamiento de Briviesca.

- Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.

2. - *Objeto del contrato:*

Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en Plaza de Santa Casilda y c/ La Ronda", según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Peraita Lechosa.

3. - *Precio de licitación:*

El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 106.556,70 euros, mejorable a la baja.

4. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso sin variantes.

5. - *Garantías:*

Provisional: 2.131,13 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

6. - *Documentación e información:*

El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, y en Burgos en la Librería Amábar, Avda. del Arlanzón, 11. Telf. 947 279 171 y página web: ayto-briviesca.com

7. - *Requisitos del contratista:*

No se exige clasificación, debiéndose acreditar la solvencia técnica para la realización de la obra.

8. - *Presentación de proposiciones:*

Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. - *Apertura de las proposiciones económicas (sobres "B"):*

Conforme lo determinado en la cláusula 11 del pliego.

10. - *Contenido de las proposiciones:*

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre "B" deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - *Gastos y obligaciones:*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 13 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200802225/2249. – 80,00

Aprobada por la Junta de Gobierno Local la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto 2008, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para adjudicar los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto 2008, conforme a las prescripciones del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 48.000 euros, para la contratación de las verbenas, y 17.300 euros para la contratación de espectáculos, como precio máximo, incluidos gastos e impuestos.

Garantías: Se constituirá una fianza definitiva del 4% de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse el pliego de condiciones, durante el periodo de licitación, en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10.00 a 14.00 horas. Si el último coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de las ofertas: Figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de las ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en acto público, que se anunciará y comunicará a los interesados.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial» arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula 19 del citado pliego de condiciones. La documentación personal, la señalada en la cláusula 10, apartado 10.2A).

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 17 de marzo de 2008. – El Alcalde, José María Martínez González.

200802294/2304. – 60,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

En ejecución de lo acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, se ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético para caza menor del coto BU-10.033, de titularidad municipal; se expone al público durante ocho días, y simultáneamente se anuncia la licitación.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Nava de Roa, Plaza Mayor, 1.

2. - *Objeto del contrato:* El arrendamiento, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético para la caza menor del coto de caza BU-10.033.

3. - *Duración del contrato:* Será de seis años o seis temporadas cinegéticas comenzando en la temporada 2008-2009.

4. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5. - *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 4.886,16 euros por cada campaña cinegética.

6. - *Garantía provisional:* El 2% del tipo mínimo de licitación.

7. - *Garantía definitiva:* El 4% del importe de adjudicación.

8. - De conformidad con el pliego de condiciones solamente podrán tomar parte en dicha subasta los vecinos de la localidad de Nava de Roa, así como los hijos y nietos o hijos políticos del Municipio.

9. - *Examen de documentación y presentación de ofertas:* Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

10. - *Apertura de proposiciones:* A las 10.00 horas del primer lunes hábil, una vez expirado el plazo de veintiséis días en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

11. - *Documentación a presentar:* La que se indica en el pliego.

Nava de Roa, a 22 de febrero de 2008. – La Alcaldesa, María Isabel Martín García.

200802142/2352. – 52,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Anuncio de concurso público

Por acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2008, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que regirá la contratación de las obras de "Eliminación de trazado aéreo de líneas M.T., realización de nuevas líneas subterráneas de M.T., instalación de dos centros de transformación y redes de baja tensión para nuevas urbanizaciones y suministros existentes", en Quintanar de la Sierra (Burgos), por procedimiento abierto, forma concurso público y tramitación ordinaria; el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca concurso público, para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de "Eliminación de trazado aéreo de líneas M.T., realización de nuevas líneas subterráneas de M.T., instalación de dos centros de transformación y redes de baja tensión para nuevas urbanizaciones y suministros existentes".

b) Lugar de ejecución: En Quintanar de la Sierra (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Tipo de licitación:* 299.566,44 euros, I.V.A. incluido.

5. - *Garantías:* Provisional, 2% del tipo de licitación, es decir: 5.991,33 euros. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. - *Requisitos del contratista:*

Grupo I, Subgrupo 05, Categoría E.

Grupo I, Subgrupo 06, Categoría E.

7. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y C.P.: Quintanar de la Sierra - 09670.

d) Teléfono y fax: 947 39 50 45 - 947 39 54 27.

También se puede obtener copia de la documentación en Amábar Centro de Reprografía, Avda. del Arlanzón, 15, teléfono 947 27 21 79.

8. - *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. - *Apertura de proposiciones:* El primer viernes hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado, a las 13.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. - *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido del pliego de condiciones.

11. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 24 de marzo de 2008. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200802338/2350. – 106,00

ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA DE LA DEMANDA (A.G.A.L.S.A.)

La Junta Directiva de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Sierra de la Demanda, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso, del contrato de programación, publicidad, ejecución y seguimiento de varios cursos formativos en el territorio de la Sierra de la Demanda, correspondiente al ámbito de actuación de AGALSA (el listado de municipios se facilitará con el pliego de cláusulas administrativas particulares).

Requisitos del concurso.–

1. - *Entidad adjudicataria:* Asociación del Grupo de Acción Local Sierra de la Demanda (AGALSA).

2. - *Objeto del contrato:* La adjudicación del contrato de programación, ejecución y seguimiento de varios cursos formativos en el territorio de la Sierra de la Demanda, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, al contrato que en su día se formalice, a la oferta presentada, y al proyecto que sea aprobado por el órgano de contratación.

3. - *Precio de licitación:* El presupuesto máximo de licitación se fija en 6.000,00 euros por cada actividad formativa, y en él se comprenden todos los gastos, beneficio industrial y tributos que graven el mismo.

4. - *Duración del contrato:* El plazo de duración de este contrato se extiende desde la firma del contrato hasta la finalización de los trabajos objeto del mismo, siendo el plazo máximo para su realización el 31 de octubre de 2008.

5. - *Tramitación:* Ordinaria. Forma: Concurso. Procedimiento: Abierto

6. - *Garantía:* Provisional, 500,00 euros. Definitiva: 1.000,00 euros.

7. - *Documentación:* El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación será facilitado de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la sede de AGALSA, sita en c/ Bernabé Pérez Ortiz, s/n., 09199, Pineda de la Sierra (Burgos).

8. - *Requisitos del contratista:* Personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incursas en alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 20 de la LCAP, de conformidad con lo expuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. - *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán personalmente en mano en la sede de AGALSA hasta las 19 horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día para la presentación de las proposiciones, de acuerdo con el criterio expuesto, coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará automáticamente al día hábil siguiente.

10. - *Apertura de las proposiciones:* El examen de las ofertas presentadas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13.00 horas, en la sede de AGALSA.

11. - *Gastos de anuncios:* Correrán por cuenta de los adjudicatarios, proporcionalmente a los cursos asignados.

En Pineda de la Sierra, a 13 de marzo de 2008. – El Presidente de AGALSA, Alvaro Contreras Martínez.

200802196/2272. – 88,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.539.

Características.—

- Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Avda. Castilla y León, de la subestación transformadora Casa la Vega, entre los centros de transformación Alfonso XI y Camperones, con entrada y salida en el centro de seccionamiento proyectado, de 70 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio, de 240 mm.² de sección.

- Centro de seccionamiento en edificio prefabricado de superficie compuesto por dos celdas de línea y una de protección (2L + 1P), para alimentación a centro de transformación propiedad del Conservatorio de Música y Danza, en c/ Alfonso XI y Averroes, de Burgos.

Presupuesto: 10.659,80 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de marzo de 2008. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200801999/2558. — 108,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 03 DE ARANDA DE DUERO

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparetencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Administración: 03.

Rég./Sector: 0111 Régimen General.

Título ejecutivo: 09 2007 050004875.

Identificador del S.R.: 07 301045264527.

Nombre: El Mamoune, Hassan.

Domicilio: C/ Carretas, 72. C.P.: 09660.

Localidad: Hontoria del Pinar.

Importe reclamado: 182,51 euros.

Periodo de liquidación: 09/06-09/06.

Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2008. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, José Angel Rivas Sánchez.

200802559/2559. — 132,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ampliación del alumbrado en el Paseo de la Quinta, de la ciudad de Burgos.

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 184/07.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Ampliación del alumbrado en el Paseo de la Quinta, de la ciudad de Burgos.

b) Plazo de entrega y realización del total de los trabajos en correcto funcionamiento: No excederá de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 227.989,10 euros, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos.

5. - *Garantía provisional:* 4.559,78 euros.

6. - *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléf.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica y financiera mediante presentación de informe de instituciones financieras y en su caso, justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: Acreditar, al menos, relación de suministros durante los tres últimos años, descripción de equipos, currícula vitarum del personal y certificados ISO 9001 y/o ISO 14001.

8. - *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P: 09071. Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9. - *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. - *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, 27 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200802563/2563. – 200,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ampliación del alumbrado en las calles Antonio de Cabezón, Morco, Briviesca, Belorado y Segovia, de la ciudad de Burgos.

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 181/07.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Ampliación del alumbrado en las calles Antonio de Cabezón, Morco, Briviesca, Belorado y Segovia, de la ciudad de Burgos.

b) Plazo de entrega y realización del total de los trabajos en correcto funcionamiento: No excederá de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 196.599,94 euros, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos.

5. - *Garantía provisional:* 3.931,99 euros.

6. - *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléf.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica y financiera mediante presentación de informe de instituciones financieras y en su caso, justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: Acreditar, al menos, relación de suministros durante los tres últimos años, descripción de equipos, currícula vitarum del personal y certificados ISO 9001 y/o ISO 14001.

8. - *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P: 09071. Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9. - *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. - *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, 27 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200802564/2564. – 200,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro e instalación de farolas en la Avenida del Arlanzón, de la ciudad de Burgos.

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 180/07.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de faros en la Avenida del Arlanzón, de la ciudad de Burgos.

b) Plazo de entrega y realización del total de los trabajos en correcto funcionamiento: No excederá de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 236.818,74 euros, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos.

5. - *Garantía provisional:* 4.736,37 euros.

6. - *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléf.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica y financiera mediante presentación de informe de instituciones financieras y en su caso, justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: Acreditar, al menos, relación de suministros durante los tres últimos años, descripción de equipos, curricula vitarum del personal y certificados ISO 9001 y/o ISO 14001.

8. - *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P: 09071. Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9. - *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. - *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, 27 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200802565/2565. – 200,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. - *Objeto:* Elaboración de un Plan Estratégico de Modernización Municipal.

2. - *Plazo contractual:* Seis meses desde la formalización del contrato.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. - *Presupuesto máximo:* 45.000 euros.

5. - *Garantía provisional:* 900 euros.

6. - *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Tlfños.: 947 34 91 10 y 947 34 91 28.

- Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es>

7. - *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas desde el día de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 30 de abril de 2008.

8. - *Apertura de proposiciones:* A las 13.00 horas del día 8 de mayo de 2008. El acto será público.

9. - *Gastos:* Importe máximo, 120 euros.

Miranda de Ebro, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200802562/2562. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto básico para la ampliación de la Casa Consistorial de Alfoz de Quintanadueñas, redactado por el Arquitecto D. Angel Gil García, por importe de 254.821,84 euros, obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local 2008, queda expuesto al público por un plazo de quince días, al objeto de presentar las reclamaciones oportunas.

En Quintanadueñas, a 28 de marzo de 2008. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200802567/2567. – 68,00

Con relación al expediente de creación de una plaza de auto-taxi en el Municipio de Alfoz de Quintanadueñas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, por la presente se somete a información pública, por un plazo de quince días, para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En Quintanadueñas, a 24 de marzo de 2008. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200802566/2566. – 68,00

Modificación de la plantilla de personal para el ejercicio de 2008

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 13 de febrero de 2008, se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

La modificación consiste en la creación de dos nuevos puestos de trabajo, en régimen laboral indefinido, de Auxiliar Administrativo y Peón de Servicios Múltiples.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Quintanadueñas, a 24 de marzo de 2008. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200802568/2568. – 68,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008, fue aprobado el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pineda Trasmonte, a 18 de marzo de 2008. – El Alcalde, Marino Bravo Casado.

200802596/2571. – 68,00

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunos.

En Pineda Trasmonte, a 18 de marzo de 2008. – El Alcalde, Marino Bravo Casado.

200802595/2572. – 68,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Coruña del Conde, a 28 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200802592/2573. – 68,00

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos, consolidado, asciende a 230.000,00 euros y el estado de ingresos a 230.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de

20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Coruña del Conde, a 28 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200802593/2574. – 68,00

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, acordó aprobar el proyecto para ejecutar las obras para la instalación de alumbrado público en Coruña del Conde, por un presupuesto total de 43.000,00 euros, redactado por la señora Ingeniero Industrial Superior D.ª Cristina Gento Mayor.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Coruña del Conde, a 28 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200802594/2575. – 68,00

Ayuntamiento de Arandilla

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos, consolidado, asciende a 262.000,00 euros y el estado de ingresos a 262.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arandilla, a 29 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200802584/2576. – 68,00

Ayuntamiento de Arijia

Aprobación inicial del presupuesto para 2008

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y 20 del R.D. 55/1990 de 20 de abril.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el presupuesto y presentar las reclamaciones convenientes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Arija, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde-Presidente, Pedro Saiz Peña.

200802577/2577. – 68,00

Aprobación provisional de varias ordenanzas fiscales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2008, aprobó, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO, de la tasa por expedición de documentos administrativos, la tasa por suministro de agua potable, basuras y alcantarillado y la tasa por servicio de cementerio municipal.

En cumplimiento del art. 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público por plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tales efectos el expediente podrá ser consultado en la Oficina Municipal del Ayuntamiento. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Arija, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde-Presidente, Pedro Saiz Peña.

200802578/2578. – 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede al anuncio de cobranza de los mismos según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

- Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Periodo de liquidación: Primer trimestre de 2008.

Importe total: 55.254,45 euros.

- Padrón de la tasa de alcantarillado.

Periodo de liquidación: Primer trimestre de 2008.

Importe total: 44.582,15 euros.

- Padrón de la tasa por suministro de agua.

Periodo de liquidación: Primer trimestre de 2008.

Importe total: 86.595,80 euros.

Dichos padrones se expondrán al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Servicio de Aguas, sitas en la c/ San Roque, n.º 41, bajo, y transcurrido el periodo de exposición pública, presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el art. 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que se estime conveniente.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá a exigir los mismos por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

En caso de no tener domiciliados los recibos, la cantidad adeudada se podrá abonar en nuestras oficinas, sitas en calle San Roque, número 41, bajo, o en la cuenta de Caja de Burgos 2018-0015-63-1120000666.

Los ingresos que se realicen deberán figurar a nombre del titular del contrato.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200802585/2579. – 68,00

Ayuntamiento de Brazacorta

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos, consolidado, asciende a 77.000,00 euros y el estado de ingresos a 77.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Brazacorta, a 29 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200802605/2560. – 68,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Información pública del Estudio de Impacto Ambiental para Ordenación Detallada del Sector de Suelo Urbanizable Industrial (SU-1), promovido por este Ayuntamiento

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y a los efectos previstos en el artículo 157 b) 3.º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, el Estudio de Impacto Ambiental para Ordenación Detallada del Sector de Suelo Urbanizable Industrial (SU-1) en Melgar de Fernamental, promovido por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (que lo aprobó en la sesión plenaria extraordinaria 4/2008 de 18 de marzo), contados a partir del siguiente día hábil al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el Diario de Burgos.

El Estudio se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes (salvo inhábiles), en horario de 9.00 a 15.00 horas durante el plazo indicado ut supra, haciéndose constar que en el mismo plazo y horario podrán presentarse las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen oportunos en relación al citado expediente.

En Melgar de Fernamental, a 28 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, M.ª Montserrat Aparicio Aguayo.

200802599/2561. – 68,00

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2008, el proyecto de pavimentación de calles Príncipes de España (parcial) y Travesías I y II en Cascajares de la Sierra, por importe de 95.149,60 euros, redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Silvia Cabezón Martínez, se expone al público por plazo de quince días a fin de que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En Cascajares de la Sierra, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde, Daniel García Sainz de la Maza.

200802569/2554. – 68,00

Junta Vecinal de Escalada

Por la Junta Vecinal de Escalada, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, fue aprobado el proyecto de "Pavimentación parcial de las calles Carretera y Juan Ruiz", en Escalada (Burgos), incluido en el F.C.L. 2008-09, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el señor Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, cuyo importe asciende a la cantidad de 25.408,38 euros.

Se expone al público por término de quince días, en la Junta Vecinal de Escalada, para que quienes se consideren afectados de algún modo lo puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas contra el mismo.

En Escalada, a 27 de marzo de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, Amanda Castañeda Sainz.

200802603/2557. – 68,00

Ayuntamiento de Buniel

Por Resolución de Alcaldía de 28 de marzo de 2008, se ha aprobado inicialmente el proyecto de ejecución de obras de "Reforma de la red de evacuación de fecales y pluviales", redactado por técnico competente, con un presupuesto base de licitación de sesenta y siete mil quinientos ochenta euros (67.580,00 euros).

Las obras están incluidas en el Plan de Obras y Servicios 2008 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El proyecto se expone al público durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no producirse alegación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

En Buniel, a 28 de marzo de 2008. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200802579/2555. – 68,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, acordó aprobar el proyecto de la obra denominada "Obras complementarias de urbanización" en Quintana del Pidio, por un presupuesto total de cuarenta y cuatro mil con quinientos ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos (44.587,76 euros), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alfredo Peraita Lechosa, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007, de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Quintana del Pidio, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200802617/2617. – 68,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintana del Pidio, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

200802618/2618. – 68,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintana del Pidio, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

200802619/2619. – 68,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos, consolidado, asciende a 243.800,00 euros y el estado de ingresos a 243.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintana del Pidio, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

200802620/2620. – 68,00

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES

Dirección General de Aviación Civil

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto de Burgos (Villafria)». Expediente de expropiación forzosa complementario a la adquisición de terrenos para el desarrollo del Plan Director, 2.ª Fase», en los términos municipales de Burgos y Orbaneja Riopico (Burgos).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar los días 21, 22 y 24 de abril y 6, 7 y 8 de mayo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de:

- Burgos y Orbaneja Riopico (Burgos), y pertenecientes a los siguientes titulares:

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M.²	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
1-00	BURGOS	96080	35	VALENTIN BURGOS ALCALDE C/ LUIS ALBERDI NUM. 10 - ESC. 2 - 1.º - A 09007-BURGOS	2,00	S.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	13:00
2-00	BURGOS	96080	36	BENITO SEVILLA REVILLA C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	408,00	S.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30
3-00	BURGOS	107	9003	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AVDA. DE PIO XII, NUM. 110 28036-MADRID	411,00	S.N.U.	FF.CC.	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00
4-00	BURGOS	109	18	BENITO SEVILLA REVILLA C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	26,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30
5-00	BURGOS	109	241	MARIA ESPERANZA ALCALDE CUESTA C/ VITORIA, NUM. 257 - 5.º - D 09007-BURGOS	223,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	12:30
6-00	BURGOS	109	37	LUIS SAIZ GOMEZ C/ PASAJE RENFE, NUM. 3 - PL. 3 - PT. 1 17497-PORTBOU (GERONA)	419,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	17:00
7-00	BURGOS	109	38	CARLOS F. MINGUEZ PEROTE C/ TRINAS, NUM. 12 09002-BURGOS	152,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	16:30
8-00	BURGOS	109	36	LUIS FELIX CANTERO FUENTE C/ CODO, NUM. 6 09195-VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	16,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
9-00	BURGOS	103	132	LUIS FELIX CANTERO FUENTE C/ CODO, NUM. 6 09195-VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	100,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
10-00	BURGOS	109	133	IGNACIO ALVAREZ IBEAS C/ CARRETERA, NUM. 3 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	166,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	17:30
11-00	BURGOS	109	242	DESCONOCIDO	2,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	11:30
12-00	BURGOS	109	119	LUIS ANGEL, IGNACIO Y ALBERTO GARCIA GONZALEZ PZA. SAN BRUNO, NUM. 1 - 3.º - C 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	198,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	17:00
13-00	BURGOS	109	113	CASTORA RENUNCILO LAZARO C/ EL HORNO, NUM. 11 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	178,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	07	MAYO	2008	17:00
14-00	BURGOS	109	120	CARLOS SERRANO GOMEZ AVDA. DE LA PAZ, NUM. 22 C - 3.º G 09004-BURGOS	617,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	12:00
15-00	BURGOS	109	25	BENITO SEVILLA REVILLA C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	215,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30
16-00	BURGOS	109	24	SEVERINA DE LAS HERAS MANSO C/ ISIDORO DIAZ MURUGARREN, NUM. 4 - 2.º - C 09007-BURGOS	543,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	11:30
17-00	BURGOS	109	23	CANDIDA RENUNCILO LAZARO C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 31 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	381,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	9:30
18-00	BURGOS	109	22	ESPERANZA MARTINEZ MONEDERO (M.º ENCARNACION) PZA. BERRUGUETE, NUM. 1 - 2.º - B 34200-VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)	337,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	9:30
19-00	BURGOS	109	21	VALENTIN DIEZ MIGUEL C/ PLUS ULTRA, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	319,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	12:30

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M.2	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
20-00	BURGOS	109	9004	AYUNTAMIENTO DE BURGOS PZA. MAYOR, NUM. 1 09003-BURGOS	4.191,00	S.N.U.	CARRETERA	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00
21-00	BURGOS	110	240	TEODORA IGLESIAS PUEBLA C/ EL MAJUELO, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	46,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	12:00
22-00	BURGOS	110	34	ISMAEL MORENO GONZALEZ C/ BERNARDINO OBREGON, NUM. 15 - 3.º - B 09001-BURGOS	153,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	10:30
23-00	BURGOS	110	33	FERNANDO MINGUEZ CARRANZA C/ PANADEROS, NUM. 39 - 7.º - B 47004-VALLADOLID	106,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	10:00
24-00	BURGOS	110	18	TEODORA IGLESIAS PUEBLA C/ EL MAJUELO, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	204,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	12:00
25-00	BURGOS	109	68	MERCEDES MORENO ROJO CRTA. POZA, KM. 1 09007-BURGOS	356,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	13:00
26-00	BURGOS	109	190	DESCONOCIDO	14,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	12:30
27-00	BURGOS	109	191	LIDIA IBEAS GOMEZ C/ VIRGEN BELEN, NUM. 3 - 1.º - B 28019-MADRID	569,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	6	MAYO	2008	12:00
28-00	BURGOS	109	189	ZACARIAS MONEDERO IBAÑEZ C/ ABAJO - B.º VILLAFRIA 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	17,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	17:00
29-00	BURGOS	109	188	MARIA ASCENSION PEREZ GOMEZ C/ SAMALAR, NUM. 22 - 3.º - A 26005-LOGROÑO (LA RIOJA)	375,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	17:30
30-00	BURGOS	109	187	ZACARIAS MONEDERO IBAÑEZ C/ ABAJO - B.º VILLAFRIA 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	276,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	17:00
31-00	ORBANEJA RIOPICO	505	528	SOFIA IBAÑEZ RENUNCIO DESCONOCIDO (BURGOS)	362,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	9:00
32-00	BURGOS	109	75	HELIADÉS ALVAREZ MONEDERO C/ SEXTIL, NUM. 4 - 1.º - B 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	3.065,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	10:30
33-00	BURGOS	109	76	FELIX GOMEZ GOMEZ C/ EL MAJUELO, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	2.103,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	21	ABRIL	2008	12:30
34-00	BURGOS	109	233	ISAAC MARTINEZ RUBIO DESCONOCIDO	2.819,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	6	MAYO	2008	17:30
35-00	BURGOS	109	234	DANIEL MARTINEZ SAIZ C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 76 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	1.237,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	9:30
36-00	BURGOS	109	235	VALENTIN BURGOS ALCALDE C/ LUIS ALBERDI, NUM. 10 - ESC. 2.º - 1.º - A 09007-BURGOS	1.016,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	13:00
37-00	BURGOS	109	236	JOSE MIGUEL ALVAREZ MONEDERO C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 17 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	858,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	10:30
38-00	BURGOS	109	237	ELEUTERIA RUFINA MANRIQUE FERNANDEZ C/ BRASIL, NUM. 14 - 7.º - C 01012-VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	685,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	9:00
39-00	BURGOS	109	238	LUIS FELIX CANTERO FUENTE C/ CODO, NUM. 6 09195-VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	719,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
40-00	BURGOS	109	239	MARIA SOLEDAD GOMEZ ALCALDE C/ LUIS ALBERDI, NUM. 10 - ESC. 2.º - 1.º - A 09007-BURGOS	812,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	6	MAYO	2008	12:00
41-00	BURGOS	109	244	MARIA SOLEDAD GOMEZ ALCALDE C/ LUIS ALBERDI, NUM. 10 - ESC. 2.º - 1.º - A 09007-BURGOS	1.187,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	6	MAYO	2008	12:00
42-00	BURGOS	109	61	MARTIN LOPEZ SAGREDO C/ VILLIMAR, S/N (CONVENTO DE LOS DESCALZOS) 09007-BURGOS	6.586,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	9:00
43-00	BURGOS	109	205	HDROS. DE PAULINO ALCALDE MARTINEZ PZA. AVELINO ANTOLIN TOLEDANO, 27 - 1.º - A 09004-BURGOS	483,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	9:00
44-00	BURGOS	109	79	ROSA EVA MARTINEZ GOMEZ C/ OBDULIO FERNANDEZ, NUM. 13, 12, 15 09192-BURGOS	361,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	07	MAYO	2008	9:00

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M.2	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
45-00	BURGOS	109	80	EDUARDO MORENO GONZALEZ C/ VILLAYERNO, NUM. 8 09191-VILLIMAR (BURGOS)	626,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	13:00
46-00	BURGOS	109	81	MARIA ASUNCION SAGREDO RUIZ C/ ABAJO, NUM. 41 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	428,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	11:00
47-00	BURGOS	109	82	JOSE MARIA LOPEZ SAGREDO PZA. SAN BRUNO, NUM. 1 - 8.º - C 09007-BURGOS	333,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	08	MAYO	2008	13:00
48-00	BURGOS	109	78	ZACARIAS MONEDERO IBAÑEZ C/ ABAJO - B.º VILLAFRIA 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	5.294,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	17:00
49-00	BURGOS	109	73	MARIA BEGOÑA MARTINEZ ALCALDE C/ JUAN MANUEL DURAN, NUM. 4 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	37,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	9:00
50-00	BURGOS	110	14	RAMON RUBIO MONEDERO C/ CAMINO DE LA ESTACION, NUM. 2 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	256,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	07	MAYO	2008	16:00
51-00	BURGOS	110	13	CONSTANTINO SEVILLA REVILLA PZA. REY, NUM. 2 09004-BURGOS	74,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30
52-00	BURGOS	110	12	CONSTANTINO SEVILLA REVILLA PZA. REY, NUM. 2 09004-BURGOS	88,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30
53-00	BURGOS	110	11	LUIS SAIZ GOMEZ PASAJE DE RENFE, NUM. 3 - 3.º - 1 17497-PORTBOU (GERONA)	200,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	6	MAYO	2008	17:00
54-00	BURGOS	110	10	EDUARDO MORENO GONZALEZ C/ VILLAYERNO, NUM. 8 09007-VILLIMAR (BURGOS)	142,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	13:00
55-00	BURGOS	110	9	EUSEBIO RUBIO MONEDERO C/ ABAJO, NUM. 41 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	277,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	6	MAYO	2008	17:00
56-00	BURGOS	110	7	M.ª ASCENSION BURGOS ALCALDE C/ ABEDUL, NUM. 7 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	427,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00
57-00	BURGOS	110	6	JOSE MARIA LOPEZ SAGREDO PZA. SAN BRUNO, NUM. 1 - 8.º - C 09007-BURGOS	561,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00
58-00	BURGOS	110	5	DAMIAN GOMEZ GOMEZ AVDA. CONDE DE GUADALHORCE, NUM. 4 09001-BURGOS	567,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	12:00
59-00	BURGOS	110	4	JOSE ANTONIO SEVILLA ALVAREZ CRTA. VILLAFRIA-VILLALBAL, NUM. 8 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	34,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	11:30
60-00	BURGOS	110	178	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	3,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30
61-00	BURGOS	110	177 parte	ESTANISLAO MARTINEZ GOMEZ C/ PABLO RUIZ PICASSO, NUM. 4 - 4.º - A 09007-BURGOS	15,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	07	MAYO	2008	9:00
62-00	BURGOS	110	177 parte0	MARIA LUZ GOMEZ ALCALDE C/ BRIVIESCA, NUM. 24 - 3.º - B 09004-BURGOS	21,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	12:00
63-00	BURGOS	110	176	EMILIA PEROTE ALMAZAN Y CARLOS FERNANDO MINGUEZ PEROTE C/ TRINAS, NUM. 12 09002-BURGOS	262,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	07	MAYO	2008	16:00
64-00	BURGOS	110	175	VALERIANO RENUNCIÓ IBAÑEZ PQ. VIRGEN DEL MANZANO, NUM. 1 - 4 - B 09004-BURGOS	77,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	16:00
65-00	BURGOS	110	174	DANIEL DIEZ MIGUEL C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 74 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	70,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
66-00	BURGOS	110	173	DANIEL DIEZ MIGUEL C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 74 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	106,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
67-00	BURGOS	110	172	EUSEBIO RUBIO MONEDERO C/ ABAJO, NUM. 41 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	143,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	17:00
68-00	BURGOS	110	171	DANIEL DIEZ MIGUEL C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 74 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	39,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M.2	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
69-00	BURGOS	110	170	MARIA VICTORIA ARRIBAS RENUNCIO C/ TRAUKO, NUM. 27 - 3 - D 48007-BILBAO (VIZCAYA)	34,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	13:00
70-00	BURGOS	110	169	MARIA VICTORIA ARRIBAS RENUNCIO C/ TRAUKO, NUM. 27 - 3 - D 48007-BILBAO (VIZCAYA)	45,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	13:00
71-00	BURGOS	110	168	PEDRO ALCALDE GOMEZ DESCONOCIDO	60,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	9:30
72-00	BURGOS	110	264	MILAGROS SERRANO GOMEZ C/ ZURBARAMBARRI, NUM. 59 48007-BILBAO (VIZCAYA)	1.872,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	11:00
73-00	BURGOS	110	263	JOSE MARIA ARNAIZ GONZALEZ C/ SEVERO OCHOA, NUM. 29 - 1.º - D 09006-BURGOS	174,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	12:30
74-00	BURGOS	110	167	CARLOS F. MINGUEZ PEROTE Y EMILIA PEROTE ALMAZAN C/ TRINAS, NUM. 12 09002-BURGOS	60,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	16:30
75-00	BURGOS	110	104	LUIS FELIX CANTERO FUENTE C/ CODO, NUM. 6 09195-VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	67,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	9:30
76-00	BURGOS	110	265	ANDRES RODRIGUEZ ORTEGA PZA. CADIZ, NUM. 11 - 2.º - B 09007-BURGOS	587,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	10:30
77-00	BURGOS	110	106	M.º EULALIA, ESPERANZA Y MAXIMO MOLINUEVO RUBIO C/ FRANC. GRANDMONTAGNE, NUM. 9 - 2.º - B 09007-BURGOS	1.330,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	17:30
78-00	BURGOS	110	107	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	571,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30 C/ REAL, NUM. 15
79-00	BURGOS	110	108	CANDIDO ARNAIZ GONZALEZ C/ SEVERO OCHOA, NUM. 29 - 1.º - D 09006-BURGOS	380,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	12:00
80-00	BURGOS	110	109	VALENTIN DIEZ MIGUEL C/ PLUS ULTRA, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	380,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	12:30
81-00	BURGOS	110	79	AYUNTAMIENTO DE BURGOS PZA MAYOR, NUM. 1 09002-BURGOS	697,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00
82-00	BURGOS	111	181	LEONOR ALCALDE MARTINEZ C/ DUQUE DE FRIAS, NUM. 25 - 3.º - C 09006-BURGOS	190,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	10:00
83-00	BURGOS	111	182	M.º MAGDALENA MARTINEZ RODRIGUEZ; ROSALIA DE LARA PLATERO Y ANGEL Y M.º LUISA MARTINEZ LARA C/ PUERTA DEL PARQUE, NUM. 1 - 3.º - C 28500-ARGANDA DEL REY (MADRID)	316,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	16:30
84-00	BURGOS	111	183	EMILIANO ORTEGA MONEDERO C/ TRASERAS, NUM. 48 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	425,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
85-00	BURGOS	111	184	ISABEL ORTEGA RODRIGUEZ C/ CONDE GUADALHORCE, NUM. 4 - 3.º - DCHA. 09003-BURGOS	590,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	10:30
86-00	BURGOS	111	185	FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ C/ LANCIA, NUM. 1 - 6.º - DCHA. 24004-LEON	1.424,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	17:00
87-00	BURGOS	111	186	JAIME CAMARERO MARTINEZ AVDA. DE CANTABRIA, NUM. 71 09006-BURGOS	910,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	12:00
88-00	BURGOS	111	187	EMILIANO ORTEGA MONEDERO C/ TRASERAS, NUM. 48 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	710,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	9:30
89-00	BURGOS	111	188	FORTUNATA GOMEZ MARTINEZ C/ ANTILLON, NUM. 15 - 3.º - C 28011-MADRID	690,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	21	ABRIL	2008	17:00
90-00	BURGOS	111	189	EMILIANO GOMEZ GOMEZ AVDA. DE LA ESTACION, NUM. 67 - 2.º - IZDA. 34200-VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)	402,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	21	ABRIL	2008	17:00
91-00	BURGOS	111	190	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	187,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	9:30

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M.2	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
92-00	BURGOS	111	191	RUFINA RODRIGUEZ ORTEGA CAMINO DE LOS ANDALUCES, NUM. 10 - 2.º - B 09006-BURGOS	350,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	10:30
93-00	BURGOS	111	192	PROCULO IBEAS GOMEZ AVDA. ELADIO PERLADO, NUM. 32 09007-BURGOS	542,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	9:00
94-00	BURGOS	111	193	MARIA ESPERANZA ALCALDE CUESTA C/ VITORIA, NUM. 257 - 5.º - D 09007-BURGOS	689,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	12:30
95-00	BURGOS	111	194	VALENTIN DIEZ MIGUEL C/ PLUS ULTRA, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	627,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	12:30
96-00	BURGOS	111	195	MARIA ESPERANZA ALCALDE CUESTA C/ VITORIA, NUM. 257 - 5.º - D 09007-BURGOS	697,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	12:30
97-00	BURGOS	111	196	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	647,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	9:30
98-00	BURGOS	111	197	TEOFILA RENUNCIO GOMEZ AVDA. CONST. ESPAÑOLA, 25 - 4.º - B POSTERIOR 09004-BURGOS	531,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	9:30
99-00	BURGOS	111	198	MARIA DEL CARMEN ARRIETA MURGA AVDA. CASTILLA Y LEON, NUM. 20 - 6.º - 6 09006-BURGOS	601,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	21	ABRIL	2008	13:00
100-00	BURGOS	111	199	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	514,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	9:30
101-00	BURGOS	111	200	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	486,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	9:30
102-00	BURGOS	111	201	JUAN MIGUEL ALONSO GONZALEZ C/ OBDULIO FERNANDEZ, NUM. 11 09006-BURGOS	461,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	10:00
103-00	BURGOS	111	202	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	435,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	9:30
104-00	BURGOS	111	203	ISAIAS, M.º ASCENSION, VALENTIN Y TERESA BURGOS ALCALDE C/ ABEDUL, NUM. 7 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	500,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	13:00
105-00	BURGOS	111	204	BLANCA ALCALDE BRINGAS C/ CARMEN, NUM. 6 - 2.º - A 09001-BURGOS	437,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	9:30
106-00	BURGOS	111	205	AYUNTAMIENTO DE BURGOS PZA. MAYOR, NUM. 1 09003-BURGOS	378,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	13:00
107-00	BURGOS	111	206	FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ C/ LANCIA, NUM. 1 - 6.º - DCHA. 24004-LEON	339,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	17:00
108-00	BURGOS	111	207	NICOLAS, M.º ANGELES, GUADALUPE, CARMELO Y JUAN JOSE GOMEZ ARNAIZ C/ VITORIA, NUM. 37 BIS - 6.º - D 09004-BURGOS	268,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	17:00
109-00	BURGOS	111	128	MONICA RODRIGUEZ GOMEZ AVDA. DE VALENCIA DEL CID, NUM. 7 - 2.º - A 09002-BURGOS	82,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	10:00
110-00	BURGOS	111	129	MARIA SOLEDAD GOMEZ ALCALDE C/ LUIS ALBERDI, NUM. 10 - 3.º - B - ESC. 2 09007-BURGOS	331,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	6	MAYO	2008	12:00
111-00	BURGOS	111	130	MARIA SOLEDAD GOMEZ ALCALDE C/ LUIS ALBERDI, NUM. 10 - 3.º - B - ESC. 2 09007-BURGOS	1.858,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	6	MAYO	2008	12:00
112-00	BURGOS	111	131	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	905,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	9:30
113-00	BURGOS	111	132	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	1.022,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	9:30

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M.2	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
114-00	BURGOS	111	133	MARIA LUZ GOMEZ ALCALDE C/ BRIVIESCA, NUM. 24 - 3.º - B 09004-BURGOS	703,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	12:00
115-00	BURGOS	111	134	VALERIANO RENUNCI O IBAÑEZ PQ. VIRGEN DEL MANZANO, NUM. 1 - 4.º - B 09004-BURGOS	845,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	07	MAYO	2008	16:00
116-00	BURGOS	111	135	EMILIANO ORTEGA MONEDERO C/ TRASERAS, NUM. 48 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	798,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	9:30
117-00	BURGOS	111	44	ANTONINO PEREZ MATA Y VICENTA RENUNCI O GOMEZ C/ DESCALZOS, NUM. 6 09007-BURGOS	503,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	11:00
118-00	BURGOS	111	43	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	328,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	9:30
119-00	BURGOS	111	42	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	346,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	8	MAYO	2008	9:30
120-00	BURGOS	111	41	JOSE HERNANDO CALLEJA Y EMILIANA BRAVO IBEAS C/ ERAS, NUM. 7 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	438,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	9:00
121-00	BURGOS	111	40	EMILIO GONZALEZ ARNAIZ C/ TOMILLO, NUM. 1 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	525,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	16:00
122-00	BURGOS	111	39	EMILIANO ORTEGA MONEDERO C/ TRASERAS, NUM. 48 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	1.473,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	9:30
123-00	BURGOS	111	38	ASCENSION PEREZ GOMEZ C/ SAMALAR, NUM. 22 - 3.º - A 26005-LOGROÑO (LA RIOJA)	925,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	17:30
124-00	BURGOS	111	37	LUIS FELIX CANTERO FUENTE C/ CODO, NUM. 6 09195-VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	857,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	9:30
125-00	BURGOS	111	36	M.º MAGDALENA MARTINEZ RODRIGUEZ; ROSALIA Y ANGEL DE LARA PLATERO Y M.º LUISA MARTINEZ LARA C/ PUERTA DEL PARQUE, NUM. 1 - 3.º - C 28500-ARGANDA DEL REY (MADRID)	953,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	16:30
126-00	BURGOS	111	35	JAIME CAMARERO MARTINEZ AVDA. CANTABRIA, NUM. 71 - PL. 1 - PTA. IZDA. 09006-BURGOS	2.722,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	12:00
127-00	BURGOS	111	34	ADELA FERNANDEZ ALCALDE AVDA. ELADIO PERLADO, NUM. 32 - 9.º - D 09007-BURGOS	651,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	16:00
128-00	BURGOS	111	33	M.º DOLORES ALONSO GONZALEZ AVDA. CANTABRIA, NUM. 77 - PL. 8 - PTA. A 09006-BURGOS	383,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	10:00
129-00	BURGOS	111	32	MARIA LUZ GOMEZ ALCALDE C/ BRIVIESCA, NUM. 24 - 3.º - B 09004-BURGOS	172,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	12:00
130-00	BURGOS	111	136	MERCEDES MORENO ROJO Y OTROS CRTA. POZA KM. 1 09007-BURGOS	1.890,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	13:00
131-00	BURGOS	111	137	EMILIANO GOMEZ GOMEZ AVDA. DE LA ESTACION, NUM. 67 - 2.º - IZDA. 34200-VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)	1.191,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	21	ABRIL	2008	17:00
132-00	BURGOS	111	138	LUCIA ORTEGA MONEDERO C/ LA IGLESIA, NUM. 39 09007-BURGOS JOSE LUIS RENUNCI O ORTEGA AVDA. REYES CATOLICOS, NUM. 51 - 5.º - D 09006-BURGOS	1.008,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	07	MAYO	2008	16:30
133-00	BURGOS	111	139	ENCARNACION ALVAREZ MONEDERO C/ VALLE DEL ARLANZON, NUM. 19 09198-IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	920,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	17:30
134-00	BURGOS	111	140	TEODORA IGLESIAS PUEBLA C/ EL MAJUELO, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	985,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	12:00
135-00	BURGOS	111	141	ENCARNACION ALVAREZ MONEDERO C/ VALLE DEL ARLANZON, NUM. 19 09198-IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	964,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	17:30

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M. ²	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
136-00	BURGOS	111	142	MAXIMO, M.ª EULALIA Y ESPERANZA MOLINUEVO RUBIO C/ FRANC. GRANDMONTAGNE, NUM. 9 - 2.º - B 09007-BURGOS	1.630,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	17:30
137-00	BURGOS	111	384	ELOISA DIEZ MIGUEL C/ SAGRADO CORAZON DE JESUS, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	209,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	11:30
138-00	BURGOS	111	180	PIEDAD ORTEGA RODRIGUEZ P.º FUENTECILLAS, NUM. 3 - PL. 4 - PTA. D 09003-BURGOS	77,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	11:00
139-00	BURGOS	111	311	BENITO SEVILLA REVILLA C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	13,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30
140-00	BURGOS	111	310	DANIEL DIEZ MIGUEL C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 74 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	169,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
141-00	BURGOS	111	309	DANIEL DIEZ MIGUEL C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 74 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	116,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
142-00	BURGOS	111	308	DANIEL DIEZ MIGUEL C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 74 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	85,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
143-00	BURGOS	111	307	ELIAS URETA MIGUEL Y OTROS C/ LUIS BRAILLE, NUM. 2 - PL. 9 - PTA. D 09007-BURGOS	65,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	11:30
144-00	BURGOS	111	306	FORTUNATA GOMEZ MARTINEZ C/ ANTILLON, NUM. 15 - PL. 3 - PTA. C 28011-MADRID	119,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	17:00
145-00	BURGOS	111	305	MARTIN GOMEZ MARTINEZ C/ LAVADEROS, NUM. 1 09007-BURGOS	101,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	13:30
146-00	BURGOS	111	304	MARIA LUZ GOMEZ ALCALDE C/ BRIVIESCA, NUM. 24 - PL. 3 - PTA. B 09004-BURGOS	256,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	12:00
147-00	BURGOS	111	303	LUIS FELIX CANTERO FUENTE C/ CODO, NUM. 6 09195-VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	249,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
148-00	BURGOS	111	302	NICOLAS, CARMELO, JUAN JOSE, M.ª DE LOS ANGELES Y GUADALUPE GOMEZ ARNAIZ C/ VITORIA, NUM. 37 BIS - 6.º - D 09004-BURGOS	227,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	17:00
149-00	BURGOS	111	301	FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ C/ LANCIA, NUM. 1 - 6.º - DCHA. 24004-LEON	270,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	17:00
150-00	BURGOS	111	300	CANDIDO ARNAIZ GONZALEZ C/ SEVERO OCHOA, NUM. 29 - 1.º - A 09006-BURGOS	242,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	12:00
151-00	BURGOS	111	299	LUIS FELIX CANTERO FUENTE C/ CODO, NUM. 6 09195-VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	328,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
152-00	BURGOS	111	298	M.ª CARMEN RENUNCIO GOMEZ C/ CORAZON DE JESUS, S/N 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	312,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	11:30
153-00	BURGOS	111	297	EMILIANO ORTEGA MONEDERO C/ TRASERAS, NUM. 48 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	210,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
154-00	BURGOS	111	296	CARMEN RUBIO MONEDERO C/ PLUS ULTRA, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	165,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	11:00
155-00	BURGOS	111	295	FRANCISCO FRANCO MARTINEZ C/ VILLAFRIA, NUM. 1 09007-VILLIMAR (BURGOS)	185,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	16:30
156-00	BURGOS	111	294	BENITO SEVILLA REVILLA Y MANUELA ALVAREZ IBEAS C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	199,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30
157-00	BURGOS	111	293	MARGARITA Y MARIA DEL CARMEN CORS ORTEGA C/ FRANC. GRANDMONTAGNE, NUM. 12 - 8.º - A 09007-BURGOS	207,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	11:00
158-00	BURGOS	111	292	NICOLAS Y MARIA ANGELES GOMEZ ARNAIZ Y OTROS C/ VITORIA, NUM. 37 BIS - 6.º - D 09004-BURGOS	224,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	17:00

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M. ²	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
159-00	BURGOS	111	291	EMILIANO ORTEGA MONEDERO C/ TRASERAS, NUM. 48 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	260,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
160-00	BURGOS	111	290	TEODORA IGLESIAS PUEBLA C/ EL MAJUERO, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	489,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	12:00
161-00	BURGOS	111	289	JUAN DE LA FUENTE RODRIGUEZ BDA. JUAN XXIII, NUM. 16 - 7.º - 4 09007-BURGOS	365,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	11:00
162-00	BURGOS	111	288	RAMON RUBIO MONEDERO C/ CAMINO DE LA ESTACION, NUM. 2 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	758,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	07	MAYO	2008	16:00
163-00	BURGOS	111	287	VICTORINO RENUNCIO LAZARO C/ TOMILLO, NUM. 18 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	424,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	9:30
164-00	BURGOS	111	286	MARIA PILAR GOMEZ MARTINEZ AVDA. DEL VENA, NUM. 8 09005-BURGOS	523,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	13:00
165-00	BURGOS	111	275	JULIANA GOMEZ ALCALDE DESCONOCIDO	889,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	9:00
166-00	BURGOS	111	273	MARIA ROSARIO RENUNCIO GOMEZ C/ LEGION ESPAÑOLA, NUM. 9 - 3.º - M 09001-BURGOS	852,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	11:30
167-00	BURGOS	111	272	CARMEN GOMEZ GARCIA C/ LOZONO, NUM. 22 48004-BILBAO (VIZCAYA)	535,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	21	ABRIL	2008	12:00
168-00	BURGOS	111	271	JOSE LUIS VELEZ GONZALEZ Y OTROS PZA. J. CIRILO ALVAREZ MARTINEZ, 3 - 3.º - B 09007-BURGOS	564,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	6	MAYO	2008	16:00
169-00	BURGOS	111	270	PEDRO MONEDERO LAZARO DESCONOCIDO	392,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	10:30
170-00	BURGOS	111	269	HRDOS. DE ANASTASIO FERNANDEZ C/ REAL, NUM. 1 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	255,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	16:00
171-00	BURGOS	111	268	HRDOS. DE JUAN RENUNCIO MARTINEZ C/ EL HORNO, NUM. 11 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	114,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	21	ABRIL	2008	16:30
172-00	BURGOS	111	274	VALENTIN GOMEZ IBEAS DESCONOCIDO	382,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	12:30
173-00	BURGOS	111	256	CASTORA RENUNCIO LAZARO C/ PABLO RADA, NUM. 14 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	66,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	07	MAYO	2008	17:00
174-00	BURGOS	111	9010	AYUNTAMIENTO DE BURGOS PZA. MAYOR, NUM. 1 09003-BURGOS	154,00	S.N.U.	CAMINO	TOTAL	8	MAYO	2008	13:00
175-00	BURGOS	111	257	ISAAC MARTINEZ RUBIO DESCONOCIDO	920,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	17:30
176-00	BURGOS	111	241	M.º DEL CARMEN ARRIETA MURGA Y OTROS AVDA. CASTILLA Y LEON, NUM. 20 - 6.º - 6 09006-BURGOS	7.724,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	13:00
177-00	BURGOS	111	240	FRANCISCO JAVIER GOMEZ MARTINEZ AVDA. DEL VENA, NUM. 8 09005-BURGOS	661,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	12:30
178-00	BURGOS	111	239	VITORINO BRAVO RUIZ CAMINO DE QUINTANILLA, NUM. 14 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	1.519,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	10:30
179-00	BURGOS	111	242	HRDOS. DE ANASTASIO FERNANDEZ C/ REAL, NUM. 1 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	436,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	16:00
180-00	BURGOS	111	9004	AYUNTAMIENTO DE BURGOS PZA. MAYOR, NUM. 1 09003-BURGOS	828,00	S.N.U.	CAMINO	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00
181-00	BURGOS	111	89	IGNACIO ALVAREZ IBEAS C/ CARRETERA, NUM. 3 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	946,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	17:30
182-00	BURGOS	111	237	EUSEBIO RUBIO MONEDERO C/ ABAJO, NUM. 41 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	48,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	17:00
183-00	BURGOS	111	88	JOSE LUIS RENUNCIO ORTEGA AVDA. REYES CATOLICOS, NUM. 51 - 5.º - D 09006-BURGOS	1.132,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	10:00

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M. ²	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
184-00	BURGOS	111	87	FORTUNATA GOMEZ MARTINEZ C/ ANTILLON, NUM. 15 - PL. 3 - PTA. C 28011-MADRID	602,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	21	ABRIL	2008	17:00
185-00	BURGOS	111	85	JOSE MARIA ARNAIZ GONZALEZ C/ SEVERO OCHOA, NUM. 29 - 1.º - D 09006-BURGOS	432,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	12:30
186-00	BURGOS	111	84	LUIS FELIX CANTERO FUENTE C/ CODO, NUM. 6 09195-VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	1.009,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	9:30
187-00	BURGOS	111	9002	AYUNTAMIENTO DE BURGOS PZA. MAYOR, NUM. 1 09003-BURGOS	1.319,00	S.N.U.	RIO PICO	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00
188-00	BURGOS	111	82	PABLO GOMEZ GOMEZ Y OTROS C/ BLANCA SANCHEZ, NUM. 2 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	211,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	21	ABRIL	2008	12:00
189-00	BURGOS	111	81	ARACELI MARTINEZ MONEDERO CTRA. DE LA MAGDALENA, NUM. 8 - 1.º - D 34879-LAS HERAS DE LA PEÑA (PALENCIA)	32,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	9:30
190-00	BURGOS	28	123	IRENE VILLAN BLASCO PZA. SANTIAGO, NUM. 2 - PL. 9 - PTA. A 09007-BURGOS	1.164,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	6	MAYO	2008	16:00
190-00-01	BURGOS	28	123	MANUEL PALACIOS GONZALEZ C/ REAL, NUM. 9 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	1.164,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	10:30
191-00	BURGOS	28	124	ANTONIO MOLINER NUÑO AVDA. LA PAZ, NUM. 11 - PL. 11 - PTA. A 09004-BURGOS	1.385,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	16:30
191-00-01	BURGOS	28	124	ALEJANDRO GONZALEZ ANDRES CTRA. DE ARCOS, NUM. 79 - 3.º - C 09001-BURGOS	1.385,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	10:30
192-00	BURGOS	28	122	LUIS FELIX CANTERO FUENTE C/ CODO, NUM. 6 09195-VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	1.308,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	9:30
193-00	BURGOS	28	121	EMILIO GONZALEZ ARNAIZ C/ TOMILLO, NUM. 1 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	947,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	16:00
194-00	BURGOS	28	120	JOSE MARIA ARNAIZ GONZALEZ C/ SEVERO OCHOA, NUM. 29 - 1.º - D 09006-BURGOS	736,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	12:30
195-00	BURGOS	28	125	EMILIANO ORTEGA MONEDERO C/ TRASERAS, NUM. 48 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	199,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
196-00	BURGOS	28	126	IRENE DIEZ REVILLA AVDA. DEL CID CAMPEADOR, NUM. 83 - 7.º - D 09005-BURGOS	314,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	11:30
197-00	BURGOS	28	127	JUAN MARIA DUQUE MONEDERO C/ MAYOR, NUM. 54 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	363,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	17:00
198-00	BURGOS	28	128	JUAN MARIA DUQUE MONEDERO C/ MAYOR, NUM. 54 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	387,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	17:00
199-00	BURGOS	28	129	EMILIANO ORTEGA MONEDERO C/ TRASERAS, NUM. 48 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	333,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	9:30
200-00	BURGOS	28	130	JUAN JOSE AGUSTIN IBAÑEZ Y OTROS PZA. DE MARIA DE PACHECO, NUM. 3 - 1.º - C 09006-BURGOS	384,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	9:30
201-00	BURGOS	28	131	EMILIA RENUNICIO GOMEZ C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 34 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	290,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	11:00
202-00	BURGOS	28	132	MARTINA GONZALEZ FERNANDEZ C/ LAS ERAS, NUM. 7 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	409,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	16:00
202-00-01	BURGOS	28	132	MANUEL PALACIOS GONZALEZ C/ REAL, NUM. 9 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	409,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	10:30
203-00	BURGOS	28	133	JOSE MARIA LOPEZ MONEDERO PARQUE SAN FRANCISCO, NUM. 5 - 2.º - IZDA. 09003-BURGOS	723,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	08	MAYO	2008	13:00
204-00	BURGOS	28	9003	AYUNTAMIENTO DE BURGOS PZA. MAYOR, NUM. 1 09003-BURGOS	57,00	S.N.U.	CAMINO	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M. ²	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
205-00	BURGOS	28	177	CLEOFAS VILLAMOR GARCIA C/ NTRA. SRA. DE FATIMA, NUM. 7 - 2.º - 2 09007-BURGOS	178,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30
206-00	BURGOS	28	176	CLEOFAS VILLAMOR GARCIA C/ NTRA. SRA. DE FATIMA, NUM. 7 - 2.º - 2 09007-BURGOS	159,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	9:30
207-00	BURGOS	28	175	MARIANO GONZALEZ FERNANDEZ DESCONOCIDO	256,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	16:00
207-00-01	BURGOS	28	175	MANUEL PALACIOS GONZALEZ C/ REAL, NUM. 9 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	256,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	10:30
208-00	BURGOS	28	174	FIDEL DUQUE MONEDERO C/ HUERTOS, NUM. 15 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	421,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	10:30
209-00	BURGOS	28	9006	AYUNTAMIENTO DE BURGOS PZA. MAYOR, NUM. 1 09003-BURGOS	93,00	S.N.U.	CAMINO	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00
210-00	BURGOS	28	289	DESCONOCIDO	614,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00
211-00	BURGOS	28	288	DESCONOCIDO	43,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	13:00
212-00	BURGOS	28	134	EMILIANO GOMEZ GOMEZ AVDA. ESTACION, NUM. 67 - 2.º - IZDA. 34200-VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)	118,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	17:00
213-00	BURGOS	28	157	ANTONIO MIGUEL GUTIERREZ AVDA. DE BURGOS, NUM. 23 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	820,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	10:00
213-00-01	BURGOS	28	157	MANUEL PALACIOS GONZALEZ C/ REAL, NUM. 9 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	820,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	10:30
214-00	BURGOS	28	159	HRDOS. DE MIGUEL FERNANDEZ LORENZO C/ SAN ROQUE, NUM. 1 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	962,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	9:00
214-00-01	BURGOS	28	159	MANUEL PALACIOS GONZALEZ C/ REAL, NUM. 9 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	962,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	10:30
215-00	BURGOS	28	160	SILVINO MONEDERO RUIZ C/ CENTRO, NUM. 7 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	1.084,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	12:00
215-00-01	BURGOS	28	160	MANUEL PALACIOS GONZALEZ C/ REAL, NUM. 9 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	1.084,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	10:30
216-00	BURGOS	28	161	GONZALO DUQUE ALONSO C/ LAS ERAS, NUM. 2 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	184,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	12:00
217-00	BURGOS	28	162	FINCAS CLAUDIO SANCHO, S.L. C/ VITORIA, NUM. 17 - 8.º 09004-BURGOS	1.803,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	16:30
218-00	BURGOS	28	163	MARIA MAGDALENA GONZALEZ FERNANDEZ C/ BILBAO, NUM. 32 - 4.º - B 09200-MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	309,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	16:00
219-00	BURGOS	28	164	ILDEFONSO ALONSO DUQUE C/ LAS ERAS, NUM. 12 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	338,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	17:30
220-00	BURGOS	28	165	SILVINO MONEDERO RUIZ C/ CENTRO, NUM. 7 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	459,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	12:00
220-00-01	BURGOS	28	165	MANUEL PALACIOS GONZALEZ C/ REAL, NUM. 9 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	459,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	10:30
221-00	BURGOS	28	166	ARACELI DUQUE MONEDERO C/ MAYOR, NUM. 54 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	700,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	11:00
222-00	BURGOS	28	167	PAULINA GONZALEZ FERNANDEZ C/ LAS CALZADAS, NUM. 41 - 2.º - IZDA. 09004-BURGOS	1.677,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	16:30
222-00-01	BURGOS	28	167	MANUEL PALACIOS GONZALEZ C/ REAL, NUM. 9 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	1.677,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	10:30
223-00	BURGOS	28	168	MARIA DOMINICA CORS DUQUE AVDA. DEL CID CAMPEADOR, NUM. 32 09005-BURGOS	746,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	11:00
224-00	BURGOS	28	48	FAUSTINA DUQUE SEVILLA C/ FRANC. GRANDMONTAGNE, NUM. 9 - 9.º - A 09007-BURGOS	1.562,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	16:00

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIG.	PARC.	TITULAR Y DOMICILIO	SUP. AFECTADA EN M.2	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEV. ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION			
									DIA	MES	AÑO	HORAS
225-00	BURGOS	28	49	ANGEL DUQUE ALONSO C/ LOS HUERTOS, NUM. 2 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	590,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	ABRIL	2008	12:00
226-00	BURGOS	28	50	MARIA ANUNCIACION DUQUE SEVILLA C/ LOPEZ DE HOYOS, NUM. 114 - 3.º - B 28002-MADRID	436,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	22	MAYO	2008	16:00
227-00	BURGOS	28	51	JOSE M. MARTINEZ GARCIA AVDA. DE BURGOS, NUM. 53 09199-SAN MEDEL (BURGOS)	556,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	07	MAYO	2008	9:00
228-00	BURGOS	28	52	MARIA MAGDALENA MOLINER DEL CERRO AVDA. DE LA PAZ, NUM. 11 - 11.º - A 09004-BURGOS	856,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	10:00
228-00-01	BURGOS	28	52	ALEJANDRO GONZALEZ ANDRES CTRA. DE ARCOS, NUM. 79 - 3.º - C 09001-BURGOS	856,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	8	MAYO	2008	10:30
229-00	BURGOS	28	53	HDROS. DE CONSTANTINO SEVILLA REVILLA C/ REAL, NUM. 15 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	122,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	16:30
230-00	BURGOS	28	33	CANDIDO ORTEGA MONEDERO P.º ISLA, NUM. 6 - 2.º - C 09003-BURGOS	190,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	16:30
231-00	BURGOS	23	32	MARIA ANUNCIACION DUQUE SEVILLA C/ LOPEZ DE HOYOS, NUM. 114 - 3.º - B 28002-MADRID	169,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	16:00
232-00	BURGOS	28	29	JULIA VALENTINA MORQUILLAS GARCIA C/ LOS HUERTOS, NUM. 3 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	93,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	24	ABRIL	2008	10:30
233-00	BURGOS	28	84	JUAN MARIA DUQUE MONEDERO C/ MAYOR, NUM. 54 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	91,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	21	ABRIL	2008	17:00
234-00	BURGOS	28	84	CANDIDO ORTEGA MONEDERO P.º ISLA, NUM. 6 - 2.º - C 09003-BURGOS	395,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	7	MAYO	2008	16:30
235-00	BURGOS	28	86	TEODORO GARCIA HERREROS - CPF SILOS Y OTRO AVDA. MONASTERIO DE LA HUELGAS, NUM. 17 09001-BURGOS	305,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	17:00
236-00	BURGOS	28	87	LUIS FELIX CANTERO FUENTE C/ CODO, NUM. 6 09195-VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	389,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	7	MAYO	2008	9:30
237-00	BURGOS	28	89	JOSE LUIS VILLAN BLASCO C/ VILAFRANCA, NUM. 3 09007-BURGOS	193,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	6	MAYO	2008	16:00
238-00	BURGOS	28	90	EMILIA RENUNCIO GOMEZ C/ JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, NUM. 34 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	24,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	24	ABRIL	2008	11:00
239-00	BURGOS	111	30	JOSEFA RODRIGUEZ ORTEGA C/ CAMINO DE LOS ANDALUCES, NUM. 10 - 2.º - B 09006-BURGOS	18,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	10:30
240-00	BURGOS	111	31	ULPIANO RENUNCIO LAZARO C/ PABLO RADA, NUM. 14 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	73,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	06	MAYO	2008	10:00
241-00	BURGOS	28	135	ILDEFONSO ALONSO DUQUE C/ LAS ERAS, NUM. 12 09199-CASTAÑARES (BURGOS)	103,00	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL	22	ABRIL	2008	17:30
242-00	BURGOS	111	267	LIDIA IBEAS GOMEZ C/ EL MAJUELO, NUM. 3 09192-VILLAFRIA (BURGOS)	4,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	06	MAYO	2008	12:00
243-00	BURGOS	109	39	JESUS MARIA SEVILLA GALLO C/ PRINCIPAL, NUM. 12 09192-ORBANEJA RIOPICO (BURGOS)	232,00	S.N.U.	LABOR SECANO	TOTAL	6	MAYO	2008	11:30

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Burgos y Orbaneja Riopico (Burgos), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 2 de abril de 2008. – El Director General de Aviación Civil, Manuel Bautista Pérez.

200802703/2656. – 2.442,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: impresita@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm